



Hallazgos desde lo local 2021

Seguimiento y evaluación del sistema de justicia penal en Jalisco

Contenido

3 Introducción

4 1. Contexto

- 4** 1.1 Incidencia delictiva
- 6** 1.2 Cifra negra
- 7** 1.3 Confianza ciudadana

8 2. Condicionantes. ¿Qué factores propician o dificultan la operación del sistema de justicia penal?

- 8** 2.1 Coordinación técnica
- 10** 2.2 Sistemas de registro de información
- 12** 2.3 Proceso de planeación integral continuo y público
- 13** 2.4 Proyección y uso de los recursos financieros
- 15** 2.5 Publicidad, transparencia y participación ciudadana
- 16** 2.6 Ranking de avance en la consolidación del sistema de justicia penal

17 3. Habilitantes. ¿Cuáles son las capacidades institucionales para garantizar el acceso a la justicia?

- 18** 3.1 Marco legal
- 18** 3.2 Modelos de gestión y estructuras organizacionales
- 20** 3.3 Personal suficiente y capacitado
 - 22** 3.3.1 Cargas de trabajo de los operadores
- 23** 3.4 Servicios periciales y forenses

24 4. Resultados. ¿Cuál es el desempeño del sistema de justicia penal?

- 24** 4.1. Tubería procesal penal
 - 25** 4.1.1 Investigación inicial
 - 26** Determinaciones ministeriales
 - 28** Justicia alternativa en sede ministerial
 - 29** Atención a víctimas
 - 29** Tasa de congestión ministerial



29	4.1.2 Judicialización
30	Formas de conducción al proceso penal
30	Control de la legalidad de la detención
31	Órdenes de aprehensión
32	Vinculación a proceso
33	Tasa de declinación judicial
33	Medidas cautelares
36	4.1.3 Continuidad de la secuela procesal
36	Formas de resolución
37	Duración de los procesos penales
38	Sentencias
38	Defensa pública
40	Procesos penales bajo prisión preventiva
41	Personas privadas de la libertad
43	4.2 Índice de Impunidad Estatal
44	5. Conclusiones y recomendaciones
44	5.1 Conclusiones generales
44	5.2 Conclusiones por dimensión
46	5.3 Recomendaciones
47	Anexo. Metodología



Introducción

A partir de lo establecido en la Constitución Federal y en el Código Nacional de Procedimientos Penales (CNPP), el sistema de justicia acusatorio, oral y adversarial en México encuentra algunas diferencias y particularidades en el andamiaje institucional y normativo de cada estado –por ejemplo, el código penal, el carácter de las procuradurías o fiscalías, la ubicación orgánica de las defensorías y comisiones de víctimas–. Asimismo, en cada estado se viven realidades específicas donde los fenómenos delictivos no impactan de la misma manera ni con la misma intensidad a la sociedad. ¿Con qué condiciones y capacidades cuenta el sistema de justicia penal para resolver los casos que conoce? ¿Cómo responde a estas demandas sociales?

Para responder a estas interrogantes desarrollamos “capítulos locales” del reporte Hallazgos. A través de ellos realizamos una evaluación más profunda y detallada de las condiciones y capacidades institucionales, así como de la operación y los resultados del sistema de justicia penal (SJP) en varios estados. El año pasado nos enfocamos en Nuevo León, Coahuila, Ciudad de México, Zacatecas, San Luis Potosí, Jalisco y Nayarit; este año adicionamos Baja California y Tabasco.

Esta serie de análisis nos permite conocer de manera objetiva y a partir de fuentes de información pública el

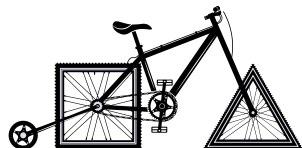
estado que guarda el sistema de justicia penal (SJP) de cada entidad en cuestión, desde una perspectiva sistémica y de política pública. En estos capítulos también examinamos los cambios en los resultados del sistema con respecto al año anterior y los promedios nacionales.

Asimismo, identificamos y describimos buenas prácticas de cada sistema de justicia penal a nivel estatal, lo que contribuye a su visibilización y posible réplica por parte de los otros estados. Se trata de un genuino ejercicio de gestión y difusión de conocimiento desde la práctica.

Con este nivel de detalle los resultados que aquí presentamos facilitan la identificación de aspectos de mejora de cada sistema de justicia local, sobre los cuales realizamos recomendaciones de política pública conforme a parámetros generales y estándares internacionales, y reconociendo las necesidades específicas de cada contexto social.

Finalmente, hemos construido puentes de colaboración con las autoridades y la sociedad civil a nivel local, con el fin de que la información contenida en estos capítulos sirva de referencia para orientar de forma contextualizada las acciones de mejora que requiere cada sistema de justicia local.

Presentamos los resultados de la evaluación del SJP de Jalisco para 2021.



CAPÍTULO 1

Contexto

La incidencia delictiva oficial en México se contabiliza a partir de los delitos registrados en las carpetas de investigación que son abiertas por el Ministerio Público. El Ministerio Público tiene la obligación de iniciar una investigación desde el momento en que tiene conocimiento de la posible comisión de un hecho delictivo. Para conocer de un delito, el Ministerio Público puede recibir una denuncia o querrela por parte de alguna víctima, ofendido o testigo, así como un informe o reporte policial o por medio de cualquier tipo de comunicación que alerte al Ministerio Público sobre la existencia de un delito.

En cada estado, los fenómenos delictivos varían en su tipo, intensidad e impacto en la sociedad. Por ello, es importante analizar la incidencia delictiva, la cifra negra y la confianza ciudadana como factores determinantes de la demanda social de los servicios públicos que ofrece el SJP en Jalisco.

1.1 Incidencia delictiva

De acuerdo con las cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), en Jalisco, durante el 2021, se iniciaron 128,585 carpetas de

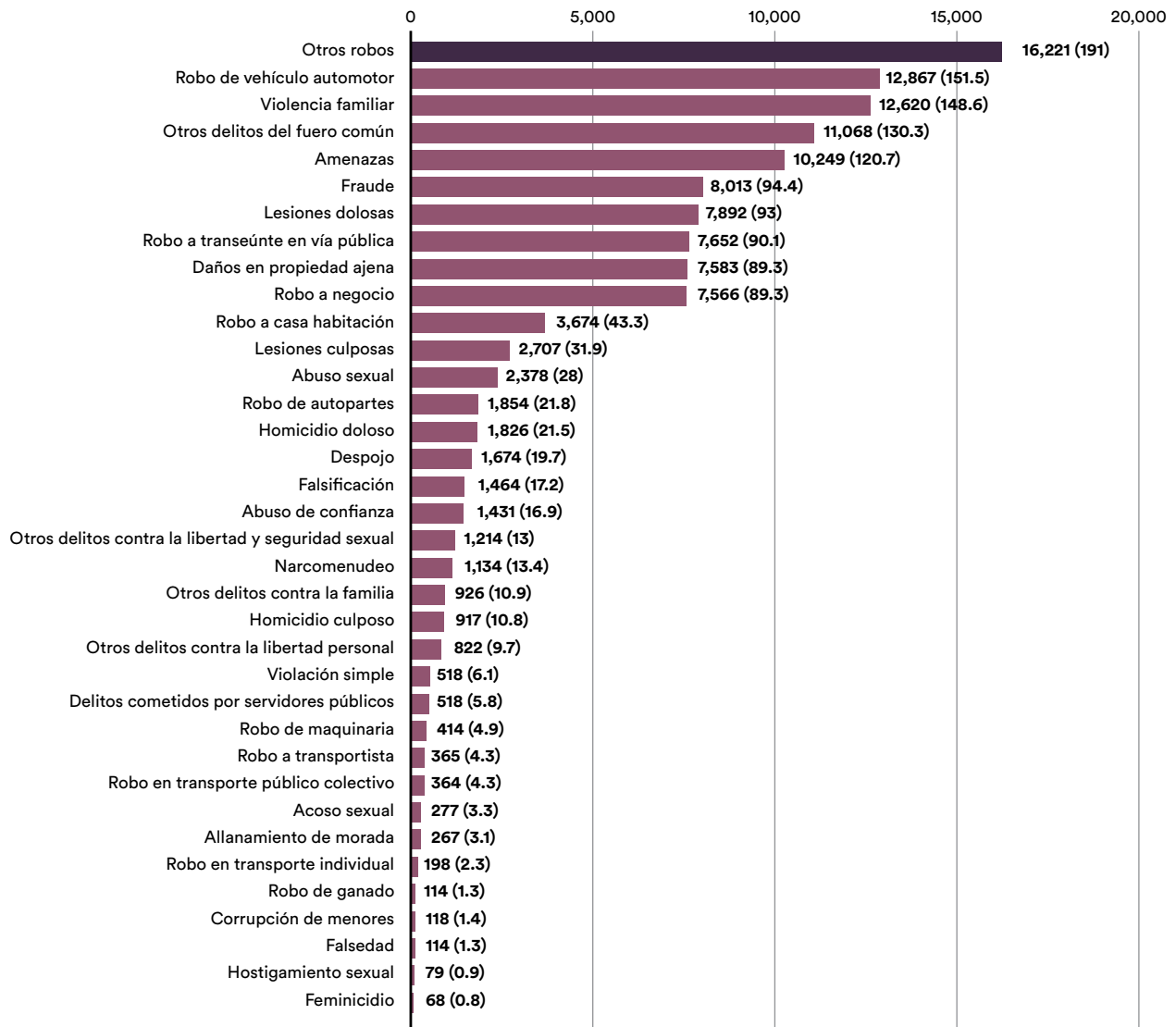
Tabla 1. Incidencia delictiva del fuero común

Año	Total de carpetas de investigación iniciadas	Valoración actual	Tasa por cada 100 mil habitantes ¹	Promedio diario mensual	Promedio diario anual
2015	95,331	NA	1,197.13	3,177.7	261.2
2016	136,820	43.50%	1,698.37	4,560.7	374.8
2017	166,599	21.80%	2,044.37	5,553.3	454.4
2018	162,756	-2.30%	1,975.44	5,425.2	445.9
2019	156,654	-3.70%	1,881.55	5,221.8	429.2
2020	126,599	-19.20%	1,505.39	4,220	346.8
2021	128,585	1.60%	1,514.4	4,286.2	352.3

¹Cálculo realizado con base en datos del CONAPO.

Fuente: Elaboración propia con base en datos del SESNSP.

Gráfica 1. Total de carpetas de investigación iniciadas (tasa por cada cien mil) por tipo de delito



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del SESNPS.

investigación por delitos del fuero común, 1.60% más con respecto al año anterior. En el estado, se iniciaron diariamente, en promedio, 352.3 carpetas de investigación.

Los delitos de mayor incidencia registrados en Jalisco en el 2021 fueron el de otros robos con 16,221 carpetas de investigación iniciadas, 191 por cada 100 mil habitantes; seguido por el robo de vehículo automotor con 12,867 carpetas, 151.5 por cada 100 mil habitantes; violencia familiar con 12,620 carpetas, 148.6 por cada 100 mil habitantes, amenazas con 10,249 carpetas, 120.7 por cada 100 mil habitantes y el delito de fraude con 8,013 carpetas iniciadas, 94.4 por cada 100 mil habitantes.

La tasa de homicidios dolosos, considerada el indicador más completo y preciso para medir la situación de seguridad, registró en el estado de Jalisco un incremento de 4.1% en el año 2021 con respecto al año 2020. Por otra parte, se observa una disminución de 9.2% de víctimas por homicidio doloso, lo que coloca a Jalisco en el lugar número diez de los estados con mayor porcentaje de homicidios dolosos y el quince en víctimas de homicidios dolosos a nivel nacional.

Respecto al delito de feminicidios, en 2021 Jalisco registró una variación de 0%, tanto de delitos como de víctimas, respecto al 2020, colocándose entre los estados que mantuvieron el porcentaje de delitos y de víctimas de feminicidio.



En el año 2021, Jalisco se colocó como el cuarto estado con mayor disminución de extorsiones con un 22.6% respecto al año 2020. En lo relativo al delito de secuestro, Jalisco se colocó en el quinto estado que registró mayor incremento, al tener 46.2% más que con respecto al 2020.

En el año 2021, Jalisco se colocó en el lugar número diecisiete de los estados con incremento en el delito de narcomenudeo con un 6.3%.

Asimismo, en lo relativo al robo con violencia, la entidad ocupa el octavo lugar de los estados con mayor reducción comparada con el registro de 2020, con una disminución de 11.5%

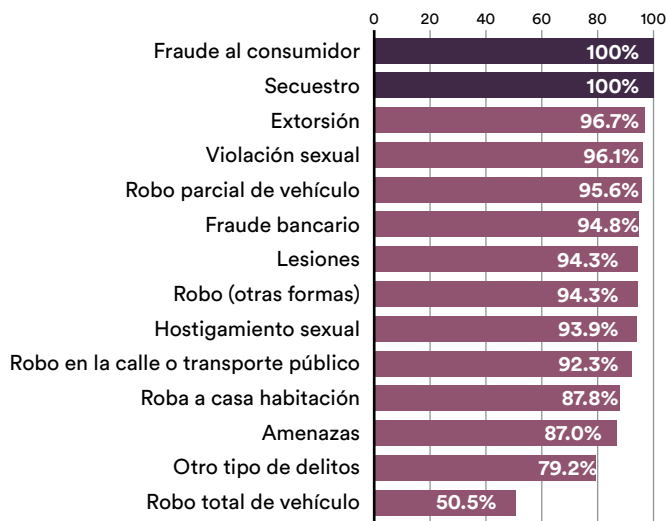
En cuanto al delito de violencia familiar, éste incrementó 6.1%, ocupando el lugar número veintitrés de los estados que registraron aumento respecto al 2020.

1.2 Cifra negra

Conforme a la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (Envipe), se estima que, durante el año 2020 en Jalisco, la cifra negra¹ fue de 92.9%, esto significa 0.4% por debajo de la media nacional.

Respecto a la cifra negra por tipo de delito, se observa que el secuestro y el fraude al consumidor tienen

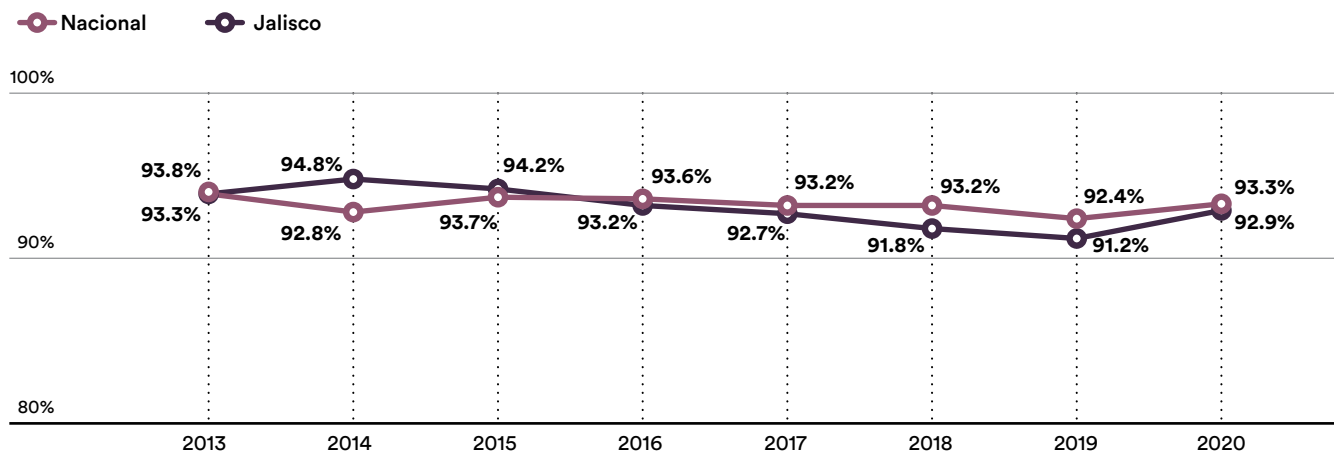
Gráfica 3. Cifra negra por tipo de delito



Fuente: Elaboración propia con base en datos de la ENVIPE 2021.

100%, seguidos por extorsión con 96.7% y la violación sexual con 96.1%. En tanto que los delitos con menor porcentaje de cifra negra son amenazas con 87%, otro tipo de delitos con 79.2% y robo total de vehículos con 50.5%. La Envipe también indica las razones por las cuales las personas víctimas de delitos no denunciaron ante el Ministerio Público en Jalisco, entre las que destacan la pérdida de tiempo y que se trataba de un delito de poca importancia.

Gráfica 2. Cifra negra Nacional versus Jalisco



Fuente: Elaboración propia con base en datos de la ENVIPE 2021.

¹ Cabe precisar que la Envipe (Inegi) reporta el indicador de cifra negra del año anterior a su publicación, por ello se refiere como dato más reciente 2020. En este sentido, puede que haya diferencias entre los valores reportados de cifra negra por tipo de delito y la incidencia delictiva, generada por el SESNSP.

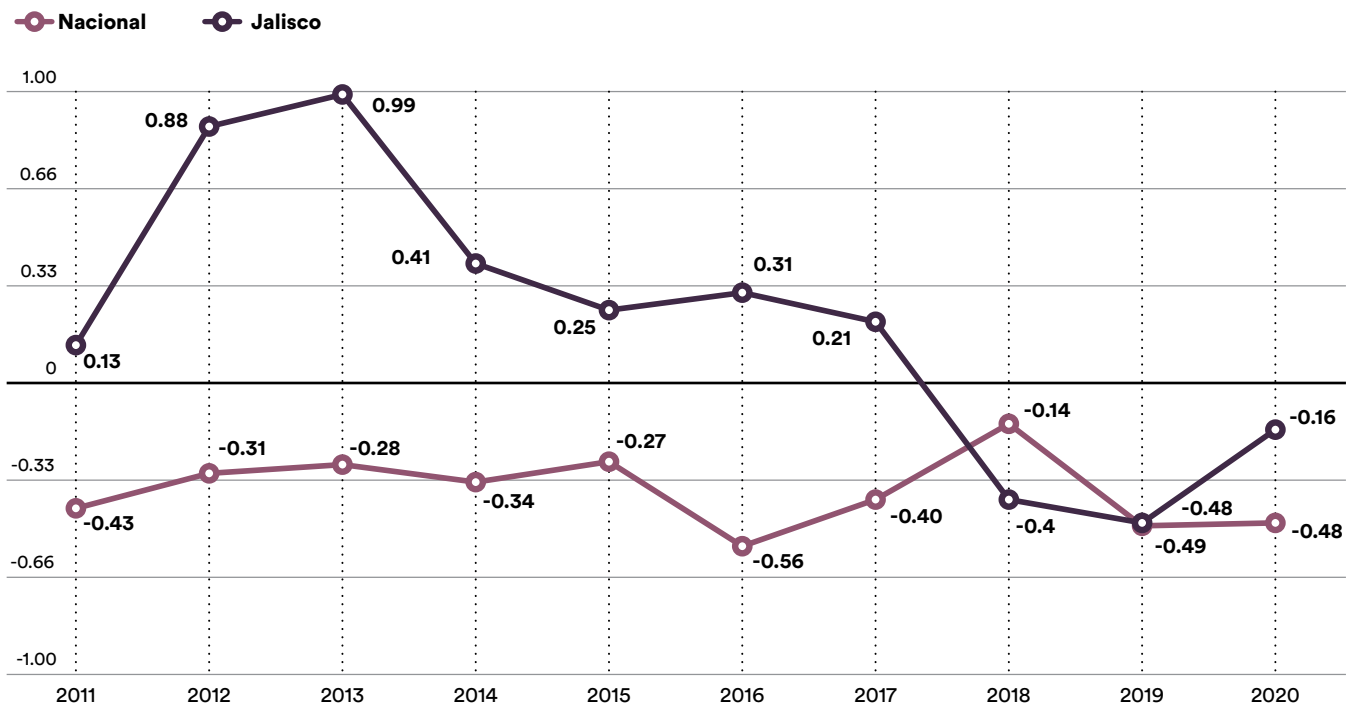
Considerando el género de los encuestados según la Envipe, las mujeres refirieron dentro de las razones por las cuales no denunciaban las siguientes: 30.4% por ser una pérdida de tiempo y 17.5% por tratarse de un delito de poca importancia; 12.1% por otras razones y 11.1% por desconfianza en la autoridad. En tanto que los hombres refirieron dentro de las razones por las cuales no denunciaban las siguientes: 43.1% por considerarlo una pérdida de tiempo; 14.7% por tratarse de un delito de poca importancia; 12% por otras razones y 11.9% por desconfianza en la autoridad.

Por lo tanto, el 80.1% de los hombres consideraron que las razones principales por las que no denunciaban eran atribuibles a la autoridad, en tanto que el 26.5% de las mujeres consideraron que las razones principales por las que no denunciaban no eran atribuibles a la autoridad.

1.3 Confianza ciudadana²

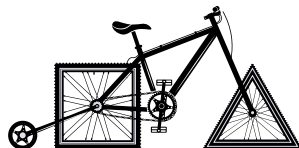
Durante el periodo de 2017 a 2020, en Jalisco, la confianza ciudadana hacia las instituciones del sistema de justicia penal (SJP) ha seguido una tendencia decreciente, así como similar a lo ocurrido a nivel nacional, así como similar a lo ocurrido a nivel nacional. En 2020, el índice muestra que hubo un ligero incremento de la confianza a nivel estatal, mientras que una reducción a nivel nacional. No obstante, las autoridades con mayor confianza neta en Jalisco –consideradas dentro de la encuesta– fueron la Marina, el Ejército y la Guardia Nacional, mientras que aquellas con menor confianza fueron los jueces y la policía preventiva.

Gráfica 4. Índice de confianza hacia las autoridades del sistema de justicia penal



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del SESNPS.

² El índice de confianza hacia las autoridades del sistema de justicia penal mide el número de unidades de desviaciones estándar en que se desvía del porcentaje promedio de confianza neta estimada durante el periodo de 2011 a 2020 por entidad e institución pública (Ejército, Marina, Guardia Nacional, Fiscalía General de la República, jueces, ministerios públicos, policía estatal y policía municipal). El índice es una manera de integrar los resultados de los estimadores puntuales calculados –con un 95% de confianza– para tales instituciones a partir de los datos de la Envipe del Inegi de cada año. La confianza neta es el resultado de la diferencia entre la sumatoria de las variables mucha confianza más algo de confianza menos poca confianza más nada de confianza. Una vez que son obtenidos tales datos, se estandariza mediante el método de puntaje Z por entidad federativa e institución pública.



CAPÍTULO 2

Condicionantes

¿Qué factores propician o dificultan la operación del sistema de justicia penal?

La consolidación del sistema de justicia penal no sólo requiere del adecuado desempeño de los operadores dentro del proceso, cumpliendo de manera eficiente con la función determinada conforme al rol que les corresponde, también constituyen un papel fundamental aquellos factores que propician y garantizan a nivel institucional ese desempeño.

Así, sólo la óptima operación de cada una de las instituciones que se articulan de manera sistémica para realizar la investigación, procesamiento y sanción de los delitos, permitirá garantizar el acceso a la justicia de la ciudadanía, procurando combatir la impunidad y reparar el daño, en un marco de respeto a los derechos humanos tanto para las víctimas como para los imputados.

Por lo tanto, analizar las condicionantes del sistema de justicia penal requiere la identificación de la coordinación técnica respecto a la generación y seguimiento de las políticas nacionales en materia de justicia penal, así como la verificación de: 1) proceso de planeación integral continuo y público, 2) sistemas de registro de infor-

mación, 3) proyección y uso de los recursos financieros, 4) publicidad, transparencia y participación ciudadana. Lo anterior para poder determinar la simetría institucional que impacta en las capacidades institucionales y sistémicas con el fin de cumplir con las metas y objetivos en materia de procuración e impartición de justicia.

En el caso de Jalisco, el sistema de justicia penal está conformado de la siguiente manera:

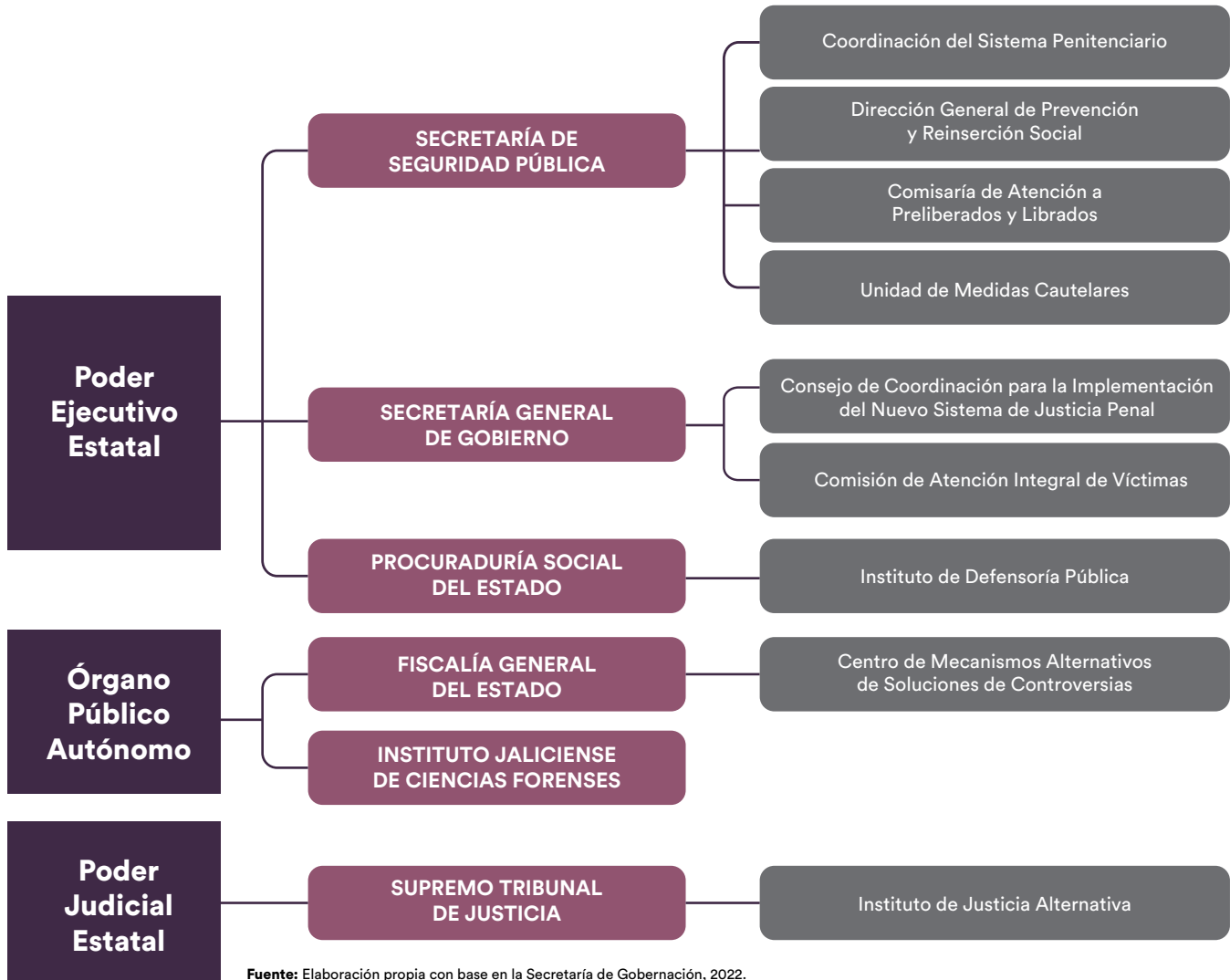
2.1 Coordinación técnica

La entidad federativa de Jalisco cuenta con un Consejo de Coordinación para la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal, el cual se encuentra sectorizado a la Coordinación General Estratégica de Seguridad del Gobierno del Estado de Jalisco.

Sus obligaciones, metas y objetivos se encuentran alineados a los objetivos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo, en el Eje de Seguridad, Justicia y Estado de derecho; las prioridades son "Capacitar al personal de



Gráfica 5. Estructura específica del sistema de justicia penal



Seguridad Pública para garantizar el respeto pleno a los derechos humanos sin discriminación alguna en procesos de justicia”, así como “tomar en cuenta la seguridad y las necesidades de mujeres, niños, niñas y personas mayores en la construcción y planeación de las ciudades, para prevenir la violencia y delincuencia”.

Además, cuenta con el Plan Institucional del Consejo de Coordinación para la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal, validado y publicado, mismo que actualmente se encuentra en proceso de actualización.

La estructura del Consejo de Coordinación está formada por la Secretaría Ejecutiva, Coordinación de Estudios y Proyectos Normativos, Coordinación de Recursos Ma-

teriales y Financieros, Coordinación de Capacitación, Coordinación de Vinculación Interinstitucional y Social, y cuenta con 11 colaboradores.

Dentro de las actividades del Consejo se han implementado planes de fortalecimiento de los operadores del sistema penal con capacitación; por ejemplo, se han impartido cursos especializados a la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, dirigida a asesores jurídicos de víctimas.

El Consejo de Coordinación para la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal no cuenta con procesamiento de información propio, sin embargo, toma en cuenta la información pública oficial del SESNSP y Mide Jalisco.



Asimismo, cuenta con una página web y una página de Facebook; esta última es la que se encuentra actualizada y activa, y en ella se socializan las actividades que realiza el Consejo.

El Consejo trabaja de manera coordinada con los tres niveles de gobierno, pero sobre todo con los municipios y algunos organismos estatales; sus acciones se realizan en coordinación con la Unidad de Apoyo al Sistema de Justicia del Gobierno Federal.

Los mecanismos de coordinación y vinculación técnica del Consejo están alineados con aquellos que disponen las instancias nacionales, y aunque no cuenta con mecanismos para generar un documento con perspectiva sistémica, su regulación se estipula de manera interna.

El Consejo está facultado para proponer reformas legales a la normatividad local para la implementación del sistema penal y también para generar criterios, lineamientos y acuerdos conforme a lo establecido en el artículo 6 de su Reglamento Interno.

Índice de coordinación técnica³

En 2021, en Jalisco, el Índice de Coordinación Técnica fue de 56.25 puntos de 100 posibles, ubicándose por encima de la media nacional, que registró 34.77 puntos. Sin embargo, se observa que en el estado el índice disminuyó 6.25 puntos con respecto al obtenido en 2020.

Observamos que el eje 1. Coordinación y articulación, el eje 2. Planeación, y el eje 4. Normatividad, se mantuvie-

ron con el mismo resultado del año 2020, sin embargo, el eje 3. Facilitadores, disminuyó 0.25. No obstante lo anterior, todos los ejes se encuentran por encima del promedio nacional.

2.2 Sistemas de registro de información

Los sistemas informáticos sólidos son una poderosa herramienta para la gestión, planeación, control interno, apoyo a la investigación, transparencia y rendición de cuentas; en suma, para el fortalecimiento de la operación de cada institución y, por tanto, para fortalecer la operación misma de todo el sistema de justicia penal, siempre y cuando estén planeados con una visión de conjunto y no por separado, a fin de que permita la coordinación y la articulación del trabajo de cada operador.

En este sentido, las características de los sistemas informáticos condicionan, facilitan o dificultan la operación del SJP, debido a que determinan su capacidad de interconectar a diferentes instituciones y de generar estadísticas para el análisis del propio sistema.

A continuación, se describen los sistemas informáticos que reportaron cada una de las instituciones estatales⁴.

Fiscalía General

La Fiscalía General del Estado cuenta con un registro informático y procesamiento de información, el cual inició

Tabla 2. Índice estatal de coordinación técnica de Jalisco en 2020 y 2021

Entidad	EJE 1		EJE 2		EJE 3		EJE 4		ICTE	
	Coordinación y articulación		Planeación y presupuestación		Facilitadores		Normatividad			
	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021
Promedio Nacional	0.55	0.44	0.55	0.33	0.31	0.20	0.48	0.30	47.02	34.77
Jalisco	0.50	0.50	0.50	0.5	0.50	0.25	1.00	1.00	62.50	56.25

Fuente: Elaboración de propia.

³ Para analizar si las ICTE tienen las facultades para realizar una coordinación interinstitucional de manera eficaz, desde la edición de Hallazgos 2019 hemos construido el Índice ICTE, que mide los cuatro ejes principales de la coordinación técnica: 1. Coordinación y articulación; 2. Planeación y presupuesto; 3. Facilitadores; y, 4. Normatividad. Ningún eje es más importante que otro para el funcionamiento eficaz de las instancias de coordinación, por lo que es necesario que las ICTE cuenten con facultades en los cuatro ejes. Este Índice permite observar las necesidades que se tienen en aspectos vitales para el desempeño de la coordinación técnica, e identificar así los ámbitos que requieren de un mayor fortalecimiento.

⁴ No se recibió información sobre este ámbito por parte de la Comisión de Atención a Víctimas ni de la Secretaría de Seguridad.



Tabla 3. Características de los sistemas informáticos de las instituciones

■ Sí cuenta ■ No cuenta ■ No se informa

Función	Fiscalía	Poder Judicial	Defensoría	Comisión de Víctimas	UMECA	Sistema Penitenciario	Seguridad Pública
Interconexión	No cuenta	No cuenta	No cuenta	No se informa	No cuenta	Sí cuenta	No se informa
Digitalización de información	Sí cuenta	Sí cuenta	No cuenta	No se informa	No cuenta	Sí cuenta	No se informa
Actualizaciones interinstitucionales	No cuenta	No cuenta	No cuenta	No se informa	No cuenta	Sí cuenta	No se informa
Datos de identificación básica y seguimiento	Sí cuenta	Sí cuenta	No cuenta	No se informa	No cuenta	Sí cuenta	No se informa

Fuente: Elaboración de propia con datos obtenidos de las solicitudes de información pública.

su operación en marzo de 2016 con el nombre de SJ3K; tiene como características técnicas la aplicación web, servidor de aplicaciones único Java, un servidor de base de datos SQL Server y el registro de variables, nivel de desagregación y metadatos. Cuenta con los módulos para el levantamiento de carpetas, remisión de carpetas y reportes por lo que permite registrar datos como detalles de modo, tiempo y lugar de los delitos; Número de carpeta de investigación (NUC); fecha de levantamiento; fecha de hechos; lugar de los hechos (Municipio, Localidad, Colonia, Calle, Cruces, Número exterior, Número Interior); personas involucradas (víctimas, ofendidos, imputados); datos de las personas (nombre, género, domicilio, escolaridad, oficio, teléfono); y, delito y sus detalles.

Las áreas de la Fiscalía que utilizan el sistema son las siguientes: Atención Temprana (recepción de denuncias), Investigación, Litigación y seguimiento de control de procesos (seguimiento de denuncias), Estadísticas (reporte de cifras), e Inteligencia (consulta de datos).

El sistema de información y registro genera un número único de carpeta cuya nomenclatura numérica se cita en todo el proceso, desde la investigación hasta el juicio, según sea el caso, haciendo la observación en el sentido de que el Poder Judicial, al momento en que se avoca al conocimiento de los hechos, también asigna un número de carpeta administrativa; sin embargo, no hay interconexión entre sistemas porque no todos los operadores cuentan con una herramienta tecnológica.

Poder Judicial

Los Juzgados Orales Penales llevan un registro de las carpetas que se judicializan, utilizando los medios informáticos con los que cuentan para su resguardo y control; asimismo, se le informa que los medios utilizados por los Juzgados para las comunicaciones que deben entablar con las distintas instituciones del sistema de justicia penal, se llevan mediante oficios y demás medios permitidos por el Código de Procedimientos Penales del Estado de Jalisco y por el Código Nacional de Procedimientos Penales, según sea el caso aplicable.

En materia penal tradicional, se cuenta con un sistema denominado SIAP (Sistema Integral Administrativo de Juzgados Penales). Dicho sistema es privado y de único acceso a los juzgados tradicionales penales, cuenta con las características de registro de delitos, alias, extractos de acuerdo, información de partes, cuadrante del expediente (dato de identificación), exhortos, despachos y requisitorias. La información pública del sistema se muestra en el apartado de boletín judicial.

Defensoría Pública

No cuenta con un sistema de información como tal; sus registros se realizan en una base de datos en el programa Excel que es alimentada por cada abogado con las particularidades del proceso.



UMECA

Los datos que se necesitan para el seguimiento y supervisión de imputados son registrados en una base de datos en Excel.

Sistema Penitenciario

El REI (Registro Estatal de Internos) inició operaciones en octubre de 2002 y el REMI (Registro Estatal de Menores Infractores) en octubre de 2005.

Los módulos con que cuentan son registro de ingresos y egresos de personas privadas de su libertad, adultos y adolescentes, y registro de visitas. Las principales funcionalidades con que cuenta el sistema son el almacenamiento de información de las personas privadas de su libertad (ingresos, egresos y visitas), así como toda la información indispensable para el desarrollo de las actividades inherentes a la reinserción e identificación de las personas privadas de la libertad.

Las áreas que tienen acceso al sistema informático de los Centros Penitenciarios son por conducto de los servidores públicos adscritos a la institución que así lo ameritan en virtud de las funciones que desempeñan; por ejemplo, el área jurídica, de trabajo social, médica, criminología, seguridad, escolar, informática, entre otras. Esto, con el objetivo de recabar los datos necesarios para el registro de las personas privadas de su libertad, la plena identificación de los mismos y la debida supervisión de la situación jurídica que prevalece en cada uno de ellos para que la autoridad penitenciaria garantice que la duración y condiciones de la privación de la libertad sean conforme a la ley

La autoridad penitenciaria mantiene una base de datos de personas privadas de la libertad con la información de cada persona que ingrese al Sistema Penitenciario,

de conformidad con lo establecido en el Sistema Único de Información Criminal, definido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

La Secretaría de Seguridad Pública y los Centros Penitenciarios del Núcleo Penitenciario de Puente Grande, Jalisco, mantienen una conexión de red estatal interna, a través de la que se comparten datos que son necesarios para la seguridad pública y prevención del delito, así como para búsquedas e identificación de personas privadas de la libertad.

2.3 Proceso de planeación integral continuo y público

Para analizar los sistemas de planeación de las instituciones operadoras del sistema de justicia penal en Jalisco, se les cuestionó sobre la previsión de obligaciones, metas y objetivos institucionales en el Plan Estatal de Desarrollo o en la planeación sectorial.

A continuación, se presenta lo reportado por cada institución estatal⁵:

Fiscalía General

Se prevén objetivos en el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo Jalisco 2018-2024, así como en el Plan Sectorial de Seguridad Ciudadana, Justicia y Estado de Derecho, dentro del objetivo de Gobernanza e indicador estratégico 1.3. Procuración de Justicia.

La Fiscalía del Estado de Jalisco forma parte de la Coordinación General Estratégica de Seguridad, a la que se integran diversas instituciones que resultan beneficiadas con el acceso y otorgamiento de recursos de fondo

Tabla 4. Instituciones que prevén obligaciones, metas u objetivos en el Plan Estatal de Desarrollo o planeación sectorial

 Prevé No prevé Sin información						
Fiscalía	Poder Judicial	Defensoría Pública	CEAV	Seguridad Pública	UMECA	Sistema Penitenciario

Fuente: Elaboración de propia.

⁵ No se obtuvo información por parte de la Defensoría Pública ni de la Comisión de Atención a Víctimas.

de aportaciones; cada una de éstas da cuenta de la ejecución del presupuesto federalizado al que tiene acceso, a través de las auditorías que al respecto realizan los órganos de control interno y de auditoría de la Federación.

La Fiscalía no cuenta con un sistema de costeo o prorrateo ya que la contabilidad la ejerce la Secretaría de la Hacienda Pública pero sí cuenta con una Matriz de Indicadores de Resultados, contenida en el Volumen VI del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021.

Poder Judicial

Dentro del Plan General del Poder Judicial del Estado de Jalisco se encuentran contenidos diversos objetivos, estrategias y líneas de acción institucionales para el Poder Judicial del Estado de Jalisco, estando debidamente alineado al Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2018-2021; se menciona además que el Poder Judicial participa, mediante su enlace institucional y la secretaría técnica del Comité de Planeación en estos trabajos, en la coordinación de la mesa de trabajo "Impartición de justicia".

Secretaría de Seguridad

El Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo Jalisco contiene un Eje de Desarrollo o Plan Sectorial denominado "Seguridad ciudadana, justicia y estado de derecho". En este apartado se detalla el objetivo de gobernanza que persigue, los indicadores estratégicos y las metas de referencia.

De este Eje de Desarrollo o Plan Sectorial se desprende una temática sectorial denominada "Seguridad ciudadana". De igual manera, se detalla una descripción introductoria, el objetivo sectorial, su vinculación al Plan Nacional de Desarrollo (PND), las principales problemáticas, los indicadores sectoriales, los resultados específicos por objetivos y metas del desarrollo sostenible.

En la Secretaría de Seguridad existe un Programa Estatal Temático denominado "Programa Estatal de Prevención Social de las Violencias y la Delincuencia en Gobernanza", que se puede consultar y descargar en

Programa Estatal de Prevención Social de las Violencias y la Delincuencia en Gobernanza.

El Plan Institucional se elaboró atendiendo lo establecido en el artículo 84 de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios. Tiene como finalidad establecer las bases que permitan materializar los objetivos establecidos y contribuir con los resultados comprometidos en el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco.

UMECA

El Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo Jalisco contiene un Eje de Desarrollo o Plan Sectorial denominado "Seguridad ciudadana, justicia y estado de derecho". Este apartado contiene un objetivo de prevención social del delito que hace referencia a los factores que generan violencia y la política criminal que debe articularse en casos en los que exista la aplicación de medidas cautelares.

La Dirección General Administrativa, particularmente la Dirección de Recursos Financieros, es la encargada de la planeación presupuestal.

Sistema Penitenciario

El Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo Jalisco contiene un Eje de Desarrollo o Plan Sectorial denominado "Seguridad ciudadana, justicia y estado de derecho". Este apartado contiene un objetivo de Reinserción social del que se desprenden las estrategias institucionales para construir un nuevo modelo de reinserción social alineado a la Ley Nacional de Ejecución.

2.4 Proyección y uso de los recursos financieros

En Jalisco, en 2021 el presupuesto del sector justicia fue de 8,690 millones de pesos. Ahora bien, la variación presupuestal en 2021 fue de 181.8%, muy por encima de la media nacional. Para el año 2021, la Secretaría de

Tabla 5. Distribución presupuestal del sector procuración de justicia penal

Entidad	SSP	Fiscalía	Defensoría	CEEAV	Poder Judicial	Presupuesto Estatal Sector Procuración de Justicia Penal
Jalisco	\$7,465,538,821	\$2,292,224,480	\$149,575,926	\$43,085,403	\$1,890,088,009	\$11,840,512,639

Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados a través de solicitudes de acceso a la información.



Tabla 6. Variaciones presupuestales en términos reales 2020-2021

Entidad	Variación porcentual (Δ) 2020 - 2021					Δ 2020 - 2021
	Δ SSP	Δ FGE	Δ Defensoría	Δ CEEAV	Δ Poder Judicial	
Nacional	0%	3.04%	-12.68%	-5.62%	9.10%	3.22%
Jalisco	5.68%	2.05%	6.84%	-0.52%		-31.9%

Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados a través de solicitudes de acceso a la información.

Tabla 7. Presupuestos institucionales en tasa de 100 mil habitantes

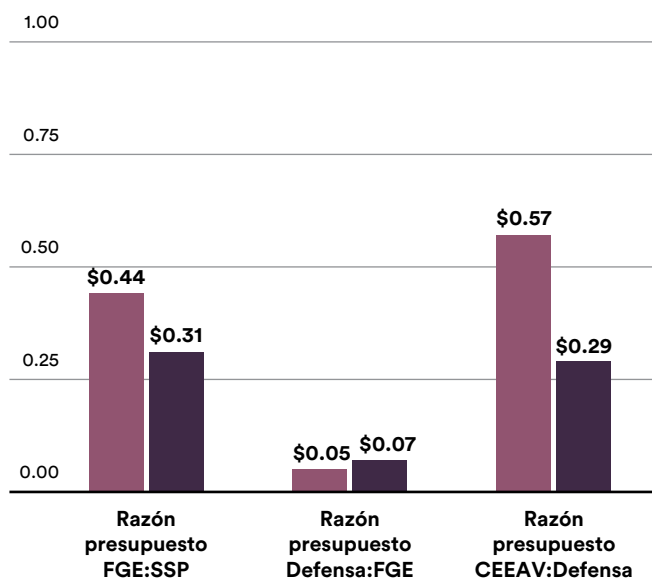
Entidad	SSP	FGE	Defensoría	CEEAV	Poder Judicial
Nacional	\$118,642,176.82	\$51,972,460.84	\$2,774,063.55	\$1,574,311.46	\$89,239,243.46
Jalisco	\$89,427,453.11	\$27,457,870.37	\$1,791,725.21	\$516,107.14	\$22,640,798.05

Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados a través de solicitudes de acceso a la información.

Gráfica 6. Comparación de presupuestos institucionales asignados en 2021 (proporciones)

Simetría presupuestal

■ Media Nacional ■ Jalisco



Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados a través de solicitudes de acceso a la información.

Seguridad Pública tuvo un incremento de 4,107% respecto a la media nacional; la Fiscalía General tuvo un incremento de 2%, menor a la media nacional; la Defensoría Pública tuvo incremento de 6.8%, comparado con el porcentaje nacional que se redujo en 12.7%. Mientras que la CEEAV tuvo una disminución de -0.5%, esto es 5.1 puntos menos que la reducción a nivel nacional del 5.6%. No se cuentan con datos del Poder Judicial para hacer el cálculo con la media nacional.

Comparado con los datos de 2020, el presupuesto asignado al Sistema de Justicia Penal de Jalisco en términos reales se incrementó 181.8%, mientras que el periodo anterior había tenido una disminución del 57%.

La tasa por cada 100 mil habitantes de los presupuestos asignados en 2021 en todas las instituciones se encuentra por debajo del promedio nacional. El presupuesto asignado a la Secretaría de Seguridad Pública se encuentra por debajo de la media nacional en 56.5% con una diferencia de 66,942,227.57 pesos por cada 100 mil habitantes; el de la Fiscalía se encuentra por debajo de la media nacional en 47.2% con una diferencia de 24,514,590.47 pesos; la Defensoría Pública se encuentra por debajo de la media nacional en un 35.5% con una diferencia de 982,338.34 pesos por cada 100 mil habitantes; la CEEAV se encuentra por debajo con un 67.3% con una diferencia de 1,058,204.32 pesos y el del Poder

Tabla 8. Gasto ejercido en 2021 en funciones de seguridad y justicia*

Entidad federativa	Porcentaje del gasto total de la entidad (%)	Por cada 100 mil habitantes**
Promedio Nacional	10.6%	193.9
Jalisco	8.6%	134.3

*La Cuenta Pública clasifica el gasto por “funciones” y “subfunciones”. Los datos aquí presentados corresponden a la suma de las “funciones” de Justicia (procuración de justicia, impartición de justicia, reclusión y readaptación social, derechos humanos) y de Asuntos de Orden Público y Seguridad Interna (policía, Sistema Nacional de Seguridad Pública, protección civil y otros asuntos de orden público y seguridad).

**Millones de pesos constantes a 2022 (descontando el efecto de la inflación).

Fuente: Datos recopilados por el Centro de Investigación Económica y Presupuestaria (CIEP, 2022).

Judicial, 74.7% por debajo de la media nacional, con una diferencia de 66,598,445.41 por cada 100 mil habitantes.

En cuanto a la simetría presupuestal, se observa que la Fiscalía General recibe 0.53 centavos por cada peso que recibe la Secretaría de Seguridad Pública, esto es 0.09 centavos por encima de la media nacional, mientras que la Defensoría Pública recibe 0.07 centavos por cada peso que recibe la Fiscalía General, lo que representa una variación de 0.02 por encima de la media nacional; a su vez, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas recibe 0.29 centavos por cada peso que recibe la Defensoría Pública, con una variación de 0.28 centavos por debajo de la media nacional.

Tomando como referencia los datos de la Cuenta Pública de Jalisco, el gasto ejercido en materia de seguridad y justicia fue de 8.6%, es decir, 2% por debajo del promedio nacional por cada 100 mil habitantes.

2.5 Publicidad, transparencia y participación ciudadana⁶

Fiscalía General

La Fiscalía cuenta con una página web y un micrositio en donde se difunde información relativa al cumplimiento de sus obligaciones de transparencia que actualiza de manera mensual.

Sobre la colaboración con la sociedad civil, se mencionó la celebración de convenios con asociaciones y empresas como Vida y Familia de Guadalajara A.C, Industrializadora Alceda S.A de C.V, Inmobiliaria Ruiz Rosile S.A de C.V y la Asociación Luz de Vida al Adulto Mayor, Servicios de Recursos Integrales FH S. de R.L. de C.V., Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 07, Servicios Administrativos EDCO S.A, con el objetivo de brindar atención integral a las usuarias, sus hijas e hijos del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Jalisco, a través de la oferta de servicios médicos, psicológicos y asistenciales, así como promover su asistencia económica para conseguir un empleo formal.

Poder Judicial

El Poder Judicial refiere que la información pública de su sistema de información se muestra en el apartado de boletín judicial.

Además, el Consejo de la Judicatura adoptó el programa “Elida”, desarrollado por el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, mismo que se utiliza a partir de una versión electrónica del documento, con el objetivo de facilitar a los juzgadores de los órganos adscritos al Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, la tarea de llevar a cabo la difusión de sentencias en versiones públicas, y en cumplimiento a los “Lineamientos para la elaboración y publicación de versiones públicas de las sentencias emitidas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco”, por lo que se creó la página de “Publicación de Sentencias”. Esta página permite eficientar la publicación, clasificación y búsqueda de las sentencias emitidas ya convertidas a versiones públicas, así como la verificación del cumplimiento de los lineamientos antes citados.

Comisión de Atención a Víctimas

La Comisión cuenta con una página web. Asimismo, la Comisión reportó que trabaja de manera permanente en colaboración con Organizaciones de la Sociedad Civil, ya sea para situaciones de atención y seguimiento a casos particulares, como en mesas de trabajo en donde se busca revisar, analizar y eficientar procesos de atención a víctimas, así como también se llevan a cabo acciones en materia de capacitación.

Secretaría de Seguridad

La Secretaría de Seguridad cuenta con una página que forma parte del portal de Transparencia del Gobierno del Estado de Jalisco, de donde se puede consultar la

⁶ En el caso de la Defensoría Pública, la respuesta a la solicitud de información indica que no cuenta con página web; tampoco señala cómo lleva a cabo el cumplimiento de sus obligaciones de transparencia o si pudo generar mecanismos de participación ciudadana. En el caso del Sistema Penitenciario no se obtuvo información al respecto.



información que se genera mes con mes por parte de la Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco, quien publica en lo relativo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en el artículo 8º Fracción V.

UMECA

La UMECA utiliza el portal de transparencia del Gobierno del Estado de Jalisco, en el apartado que publica información la Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco.

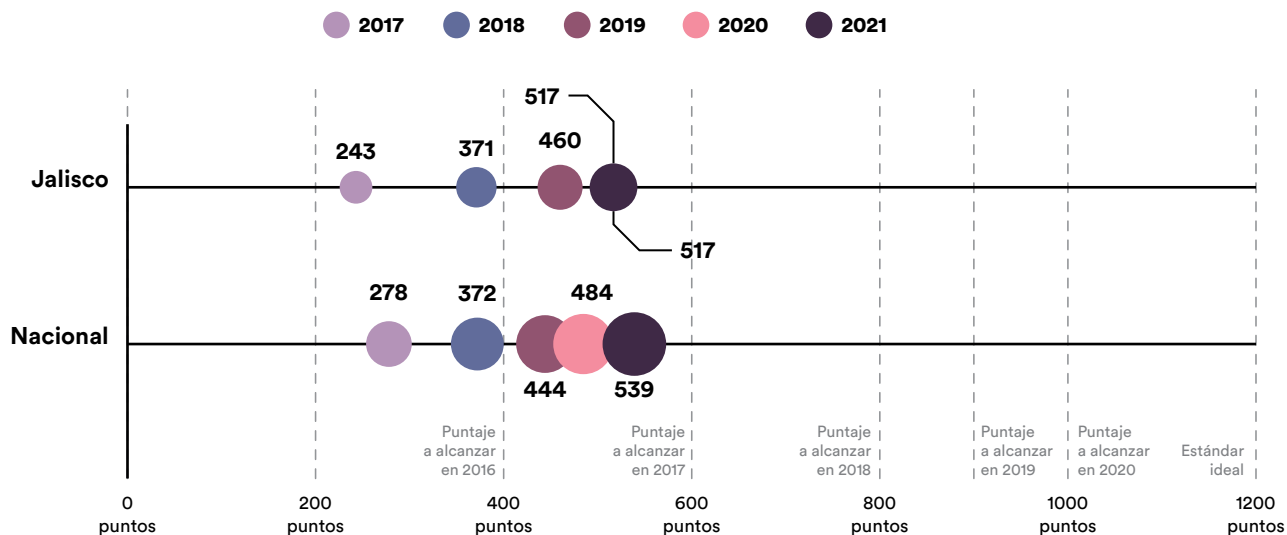
En lo que compete a la Comisaría de Atención a Liberados y Preliberados dependiente de la Dirección General de Prevención y Reinserción Social del Estado de Jalisco, únicamente se establece colaboración con la sociedad

civil para fines propios de la reinserción, lo que se puede advertir en el artículo 25, fracción VII, del Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Jalisco.

2.6 Ranking de avance en la consolidación del sistema de justicia penal⁷

Jalisco alcanzó un puntaje de 517, ubicándose en el lugar número quince del ranking nacional con 22 puntos por debajo del promedio nacional. Cabe señalar que Jalisco mantuvo los mismos puntos respecto al resultado alcanzado en 2020, aunque mostró avances entre 2017 y 2020.

Gráfica 7. Ranking de avance de consolidación del SJP: Jalisco versus Nacional



Fuente: Elaboración propia con base en datos obtenidos a través de solicitud de acceso a la información

⁷ La consolidación del SJP requiere que cada sistema cuente con las condiciones necesarias para su adecuada operación. Es decir, el sistema opera transversalmente, a lo largo de diversas instituciones, montado en un proceso continuo de ajuste y calibración. Por ello, es indispensable un constante esfuerzo de fortalecimiento de las condicionantes de la operación para lograr la adecuada consolidación del sistema. En el Ranking Nacional de Avance en la Consolidación del Sistema de Justicia Penal, analizamos la progresión que se realiza en cada entidad para la construcción de condicionantes de la operación que faciliten la operación del sistema de justicia penal. El Ranking Nacional de Avance en la Consolidación del Sistema de Justicia Penal evalúa las condicionantes de la operación analizadas en este capítulo, las cuales se conforman por ámbitos que ordenan y sistematizan las acciones institucionales que las entidades federativas han realizado para la consolidación del sistema de justicia penal, de acuerdo con su nivel de desarrollo y a su grado de formalización. Para la medición de este año se estableció un estándar mínimo a alcanzar de 1,100 puntos siendo el estándar ideal el de 1,200 puntos.



CAPÍTULO 3

Habilitantes

¿Cuáles son las capacidades institucionales para garantizar el acceso a la justicia?

Conforme a la Metodología de Seguimiento y Evaluación de la Operación del Sistema de Justicia Penal, las habilitantes evalúan las capacidades institucionales a partir de la toma de decisiones de cada instancia que, en conjunto, interactúan durante la operación del sistema de justicia penal para generar resultados. La evaluación de la dimensión de habilitantes se conforma por indicadores que aprecian en todas las instituciones el marco legal, los modelos de gestión y estructuras organizacionales, el nivel de profesionalización del personal, los modelos de investigación criminal y los servicios periciales y forenses.

El andamiaje jurídico institucional conforme a las funciones de cada operador, requiere que los operadores cuenten con los conocimientos y habilidades básicos, con lo cual se espera que los estándares de procuración de justicia puedan reflejar mejores investigaciones basadas en los protocolos y modelos estructurados, al igual que los estándares en impartición de justicia vislumbran la garantía de un debido proceso tanto para las víctimas como para los imputados.

Bajo este orden de ideas, algunos indicadores sirven para ubicar a las entidades e instituciones en perspectiva, reconociendo sus fortalezas y limitaciones y, ofreciendo elementos de análisis, innovación y aprendizaje que pueden ser replicados por otras entidades.⁸

⁸ En cuanto al modelo de investigación criminal, la Fiscalía reportó que sí cuenta con un modelo dual de investigación criminal al interior de las áreas de Fiscalía, el cual consiste en la coordinación de la policía con el Ministerio Público; no obstante lo anterior, y considerando a los peritos como auxiliares, en Jalisco es una institución independiente a la cual se le solicita su intervención en los delitos en que se requieran conocimientos especializados.



3.1 Marco legal

En cuanto al marco legal en materia de justicia en el Estado de Jalisco, se identificaron los siguientes instrumentos relevantes:

Fiscalía General

- En fecha 5 de junio de 2021 se publicó el Acuerdo mediante el cual se crea la Unidad de Investigación de Delitos por Diversidad Sexual.
- En fecha 29 de mayo de 2021 se publicó el Acuerdo mediante el cual el Fiscal Estatal refuerza la Unidad de Investigación del Delito de Tortura.

Secretaría de Seguridad

- El 20 de abril del año 2021 se publicó el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera para los elementos operativos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Jalisco.

3.2 Modelos de gestión y estructuras organizacionales⁹

Los modelos de gestión son los marcos teóricos que sirven como referencia para que las diferentes instituciones operadoras del SJP puedan desarrollar su propio sistema de organización y trabajar de manera más eficiente. En las entidades federativas se aplican distintos modelos de gestión, mismos que tienen un impacto directo en su diseño organizacional.

Fiscalía General

A partir de 2019 la Fiscalía General aplicó el Modelo de gestión de los tres pisos, estructurado por la Unidad de Atención Temprana, la Unidad de Tramitación Masiva de Casos, y la Unidad de Investigación y Litigación.

Sin embargo, a efecto de mantener la mejora continua se han reestructurado las áreas en atención a las necesidades, y se ha eliminado la Unidad de Tramitación Masiva de Casos y la Unidad de Investigación y Litigación, concentrándose en la Zona Metropolitana de Guadalajara los esfuerzos en la Dirección General de Seguimiento a Procesos en Zona Metropolitana, y en la Zona Regional en las Direcciones Regionales y de Litigación,

quienes conocen de las salidas alternas y terminaciones anticipadas en la etapa complementaria y, en caso de que sea procedente, se lleva el asunto hasta la etapa de juicio oral.

La Fiscalía del Estado cuenta con 431 agencias del Ministerio Público, de las cuales 385 operan el sistema acusatorio adversarial. Los manuales de organización y procedimientos, así como el de perfiles de puestos, se encuentran en proceso de elaboración en conjunto con la Secretaría de Administración; sin embargo, la función y estructura de la Institución se encuentran descritas en la Ley Orgánica de la Fiscalía Estatal, su reglamento y su organigrama.

Poder Judicial

El Poder Judicial de Jalisco cuenta con 34 juzgados en materia penal, de los cuales 18 operan bajo el sistema de justicia oral y 16 bajo el sistema de justicia tradicional.

En Jalisco existen 12 distritos judiciales: Distrito I con sede en Tonalá; Distrito II con sede en Tepatlán; Distrito III con sede en Lagos de Moreno; Distrito IV con sede en Ocotlán; Distrito V con sede en Chapala; Distrito VI con sede en Zapotlán el Grande; Distrito VII con sede en Autlán; Distrito VIII con sede en Puerto Vallarta; Distrito IX con sede en Ameca; Distrito X con sede en Tequila; Distrito XI con sede en Colotlán; y, Distrito XII con sede en Cihuatlán.

Defensoría Pública

No cuenta con un modelo de gestión. La Defensoría Pública se divide en diferentes áreas como son la Coordinación de Atención Temprana en la Fiscalía General del Estado, la Jefatura de lo Penal en las salas de Oralidad en Segunda Instancia de Amparo en el Supremo Tribunal de Justicia del Estado, y la Jefatura de lo Penal en el Centro de Justicia para la Mujer; de manera que la distribución del trabajo se determina por cada especialidad.

Comisión de Atención a Víctimas

La Comisión cuenta con un modelo de gestión en el cual cada área lleva, atiende y da seguimiento a los casos asignados de manera individual; únicamente se conjuntan las áreas en la primera entrevista multidisciplinaria en donde está presente un asesor/a jurídico, un psicólogo/a, un médico/a y un trabajador/a social quie-

⁹ No se obtuvo información de la Secretaría de Seguridad.

nes escuchan a las víctimas y detectan las necesidades para que puedan iniciar los procesos correspondientes en cada área. Esta forma de trabajo se realiza conforme a lo dispuesto en el Modelo Integral de Atención a Víctimas.

De los 12 Distritos Judiciales que existen en Jalisco, la CEEAV tiene presencia en los Distritos I (Tonalá), II (Tepatitlán), V (Chapala), VI (Zapotlán El Grande) y VIII (Puerto Vallarta). Esta cobertura abarca de manera principal la atención a las Salas de Oralidad ubicadas en dichos municipios. El resto de los Distritos Judiciales que son el III (Lagos de Moreno), IV (Ocotlán), VII (Autlán de Navarro), IX (Ameca), X (Tequila), XI (Colotlán) y XII (Cihuatlán) son cubiertos por la Comisión Estatal de Derechos Humanos atendiendo lo dispuesto en el artículo segundo transitorio de la Ley de Atención a Víctimas del Estado de Jalisco.

UMECA

No cuenta con modelo de gestión; todo se realiza de manera manual y es así como queda registrada su canalización. Se reciben los documentos en oficialía de partes, se clasifican según el asunto a tratar y se asigna al área que corresponda el trámite de los casos según la carga de trabajo y a la prioridad de los términos constitucionales, quedando registrada en físico y electrónico la asignación.

Las Evaluaciones de Riesgo se atienden de acuerdo con el personal y carga de trabajo con que se cuente, de la siguiente manera: 1. Se realiza la entrevista al imputado (si acepta el imputado la entrevista se llevan a cabo el resto de los puntos); 2. Se lleva a cabo la visita domiciliaria para corroborar la información proporcionada; y, 3. Se emite la opinión de riesgo procesal.

Los equipos de trabajo para la supervisión de medidas cautelares en libertad y la supervisión de condiciones se atiende de acuerdo con el personal y carga de trabajo con que se cuente y se realiza de la siguiente manera:

1. Supervisión de Medidas: 1. Se recibe la resolución donde se asignan las Medidas Cautelares; 2. Se realiza la entrevista de encuadre al imputado; 3. Se asigna supervisor para llevar a cabo el seguimiento de las medidas cautelares; y, 4. Se efectúa un informe del resultado de la supervisión realizada (cumplimiento o incumplimiento de medidas)

2. Supervisión de Condiciones: 1. Se recibe la resolución donde se asignan las condiciones a supervisar; 2. Se lleva a cabo la supervisión de las condiciones; y, 3) Se efectúa un informe del resultado de la supervisión realizada (cumplimiento o incumplimiento de las condiciones).

La Unidad Estatal de Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso subordinada de la Comisaría de Atención a Preliberados y Liberados, dependiente de la Dirección General de Prevención y Reinserción Social, cuenta con 12 oficinas regionales distribuidas en los respectivos distritos judiciales del estado.

La UMECA cuenta con un total de 54 funcionarios, los cuales operan según la carga de trabajo con que se cuente, realizando las funciones de Evaluación de Riesgos, Supervisión de Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso. Además, cuenta con dos personas que desempeñan funciones administrativas.

La Unidad se integra por un encargado y sus respectivos auxiliares, los perfiles son trabajadoras sociales, abogados, psicólogos y su función es llevar a cabo la evaluación de riesgo procesal, seguimiento y supervisión de las Medidas Cautelares y de la Suspensión Condicional del Proceso.

Sistema Penitenciario

El Sistema Penitenciario informó que cuenta con los siguientes centros:

Nombre del Centro Penitenciario	Capacidad
Comisaría de Prisión Preventiva	4,515
Comisaría de Sentenciados	4,371
Comisaría del Reclusorio Femenil	444
Centro Integral de Justicia Regional de Puerto Vallarta	1,608
Centro Integral de Justicia Regional de Ciudad Guzmán	1,134
Centro Integral de Justicia Regional Lagos de Moreno	84
Centro Integral de Justicia Regional Tequila	84
Centro Integral de Justicia Regional Chapala	84
Centro Integral de Justicia Regional Ameca	84
Centro Integral de Justicia Regional Tepatitlán	84
Centro Integral de Justicia Regional Autlán	84
Comisaría del Reclusorio Metropolitano	716



3.3 Personal suficiente y capacitado

Para garantizar el acceso a la justicia el personal no sólo debe estar capacitado, sino que también debe integrarse con el número suficiente de individuos para cubrir las necesidades de la población. El número de agentes del ministerio público, jueces, defensores, peritos, policías de investigación o asesores de víctimas en funciones tiene un impacto significativo en la calidad del sistema, sobre todo en lo que toca a la prontitud en el acceso a la justicia.

Fiscalía General

Al cierre de 2021, la Fiscalía General opera con los siguientes elementos:

- 599 agentes del Ministerio Público, que equivalen a una tasa de 7.4 por cada 100 mil habitantes, 5.4 puntos por debajo de la tasa nacional que es de 12.8. En 2021, esta tasa aumentó en 0.2 puntos respecto al año anterior. En Jalisco, por cada agente del Ministerio Público mujer hay un agente hombre.
- 1,284 policías de investigación, que equivalen a una tasa de 15.9 por cada 100 mil habitantes, 5.1 puntos por debajo de la tasa nacional que fue de 21.

En 2021, esta tasa se mantuvo igual que en 2020. En Jalisco por cada cuatro policías de investigación hombres, una es mujer.

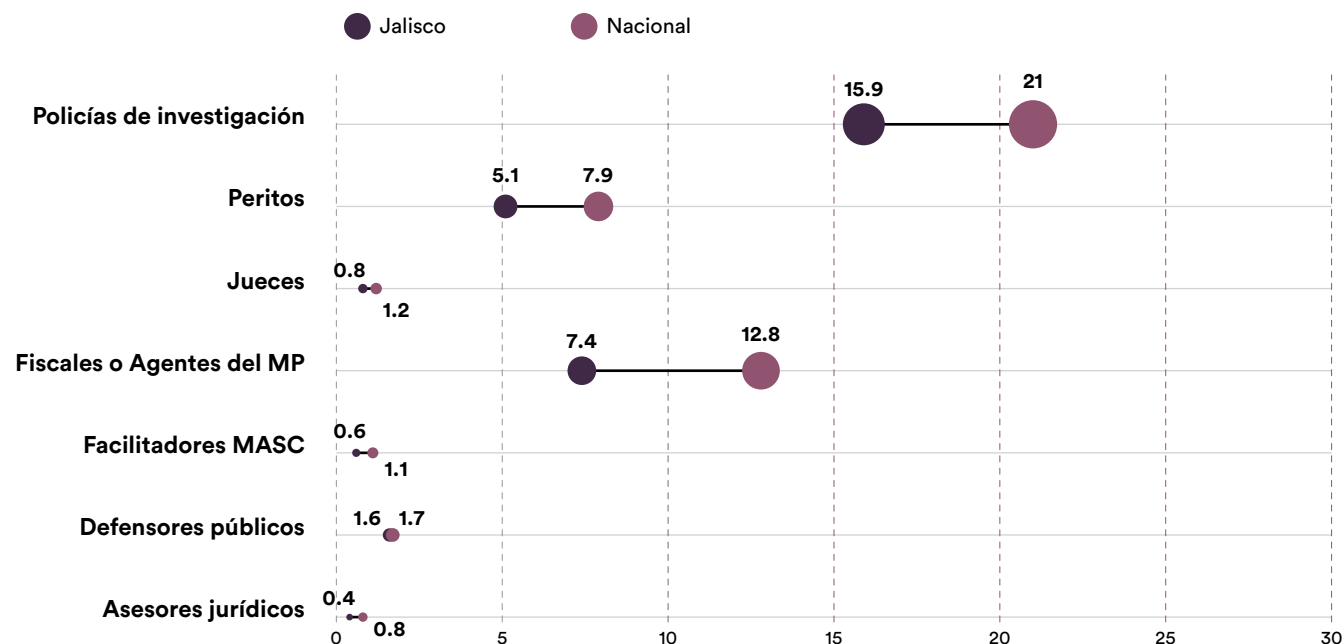
- 415 peritos que equivalen a una tasa de 5.1 peritos por 100 mil habitantes, cifra menor a la tasa nacional de 7.9. Respecto al año anterior, se observó una ligera disminución de 3.3% en la tasa.
- 56 facilitadores que aplican los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias (MASC) en sede ministerial, que equivalen a una tasa 0.6 por cada 100 mil habitantes, 0.5 puntos por debajo de la tasa nacional que fue de 1.1.

También cuenta con 46 analistas y 1,792 personas de apoyo administrativo.

Respecto a la capacitación, en 2021 se obtuvo un total de 1,652 elementos operativos capacitados, los cuales se desglosan de la siguiente manera:

- 310 agentes del Ministerio Público capacitados, en formación inicial y en formación continua en los siguientes temas: atención de niñas, niños y adolescentes víctimas, manejo de armas, acción y reacción inmediata, competencias en juicio, investigación del secuestro, desaparición forzada, actualización en sistema de justicia penal y justicia para mujeres.

Gráfica 8. Tasas por cada 100 mil habitantes en el Sistema de Justicia Penal



Fuente: Elaboración propia con base en datos obtenidos a través de solicitud de acceso a la información.



- 1,277 elementos en formación inicial para policía de investigación y en formación continua en los siguientes temas: competencias básicas de la función, justicia cívica, atención a niñas, niños y adolescentes víctimas, básico de manejo de armas, de acción y reacción inmediata, competencias en juicio, investigación del secuestro, desaparición forzada, investigación criminal conjunta, planeación y estrategia operativa, registro nacional de detenciones, tecnologías de la información e investigación criminal.
- 65 facilitadores a quienes se les impartió curso de especialización para facilitadores en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias y curso para recertificación de facilitadores.

Por otra parte, los artículos 42, 43 y 44 de la Ley Orgánica de la Fiscalía prevén lo relativo al servicio profesional; también se prevé del artículo 139 al 145 del Reglamento de la Ley Orgánica del Servicio Profesional de Carrera. El servicio profesional se encuentra vigente y operando únicamente en la parte de la formación, evaluación e ingreso en términos de lo previsto por la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco.

También se realizan evaluaciones de control de confianza, evaluaciones de competencias básicas, evaluaciones de desempeño y Certificado Único Policial, determinados por la Ley Nacional del Sistema Nacional de Seguridad Pública y la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco.

Poder Judicial

El Poder Judicial cuenta con 65 jueces de control y de enjuiciamiento. Además, cuenta con 14 administradores judiciales, de los cuales cinco son mujeres y nueve son hombres. En cuanto al personal administrativo, tiene un total de 289 empleados, de los cuales 123 son mujeres y 167 son hombres.

El Poder Judicial tiene una tasa de 0.8 jueces por cada 100 mil habitantes, 0.4 debajo de la tasa nacional que es de 1.2 jueces.

Asimismo, cuenta con el Programa Operativo Anual, relativo a las capacitaciones dirigidas a los funcionarios y público en general en los que se incluye a los jueces de ejecución, emitido por la Dirección de Formación Profesional y del Instituto Judicial mismo que es aprobada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura. Se han realizado las siguientes actividades:

- Impartición de cursos, diplomados, maestrías por parte de la Comisión de Carrera Judicial, Adscripción y Evaluación.
- Celebración de convenios con diversas instituciones académicas para efecto de otorgar capacitación.
- Aplicación de exámenes de aptitud para seleccionar al personal.
- Ratificaciones de jueces de Primera Instancia, en términos del artículo 63 Constitucional y 192 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco.
- Cambios de adscripción de jueces de Primera Instancia derivada de las necesidades del servicio.

Se cuenta con el Acuerdo General S 0.22-2018A125/2018 del Consejo de la Judicatura del Estado, que reglamenta el Servicio Profesional de Carrera y las condiciones de los funcionarios judiciales, el cual se encuentra vigente y operando actualmente.

Defensoría Pública

En 2021, la tasa de defensores públicos fue de 1.6 por cada 100 mil habitantes, ligeramente por debajo de la tasa nacional que fue de 1.7 por cada 100 mil habitantes, resultado que incrementó 0.1 respecto a 2020.

En 2021, 62 defensores se capacitaron en temas relacionados con el sistema de justicia penal acusatorio. Adicionalmente, 45 defensores públicos se encuentran cursando la maestría en Juicios Orales y Justicia Alternativa.

La Defensoría no cuenta con el Servicio Profesional de Carrera.

Comisión de Atención a Víctimas

La Comisión cuenta con los siguientes elementos: 39 asesores jurídicos; cuatro psicológicos; tres trabajadores sociales; tres miembros de personal administrativo; dos médicos, tres coordinaciones y un titular.

La tasa de asesores por cada 100 mil habitantes fue de 0.48, menor que la tasa nacional de 0.8. Respecto a 2020, la tasa tuvo una ligera disminución.

Los 43 asesores y asesoras jurídicos están distribuidos de la siguiente manera: 27 en oficinas centrales, tres en Centro de Justicia para la Mujer, siete en Distrito



I (Tonalá), 1 en Distrito II (Tepatitlán), 1 en Distrito V (Chapala), uno en Distrito VI (Zapotlán El Grande) y tres en Distrito VIII (Puerto Vallarta) que también cuenta con un Centro de Justicia para la Mujer.

En cuanto a la capacitación, el personal participó en las siguientes actividades: Curso de Atención a Víctimas de Personas Desaparecidas, Curso de Formación y Actualización en la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas, Curso de Formación y Actualización en la Función de Asesoría Jurídica Victimal y la Atención Integral a Víctimas, Curso Virtual de Igualdad de Género, y el Curso Virtual de Derechos Humanos y Servicio Público.

La Comisión no cuenta con el Servicio Profesional de Carrera.

Secretaría de Seguridad

Al cierre de 2021, la Secretaría reportó que el número de elementos operativos activos era de 5,729, considerando policías viales, policías custodios y policías preventivos, los cuales se encuentran incorporados al Servicio Profesional de Carrera.

Con fecha 30 de enero del año 2019 se suscribió el acuerdo SSEJ/DGJ/04/2019 mediante el cual se creó la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco, y el 20 de abril de 2021 se publicó el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera para los elementos operativos de la Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco.

Este Reglamento establece los lineamientos que definen los procesos para el reclutamiento, selección, ingreso, forma-

ción, certificación, permanencia, evaluación, promoción y reconocimiento del personal de la Secretaría de Seguridad, así como los criterios para su separación o baja. Su importancia radica, entre otras cosas, en establecer de manera clara las etapas y procesos que deben regir la labor policial, así como las relaciones de las y los policías con el Estado, respecto de sus derechos y obligaciones. En este sentido, a partir de este Reglamento es posible que las y los policías aspiren a promociones, siguiendo los lineamientos establecidos; además, podrán realizarse convocatorias para nuevo ingreso bajo completa certeza jurídica.

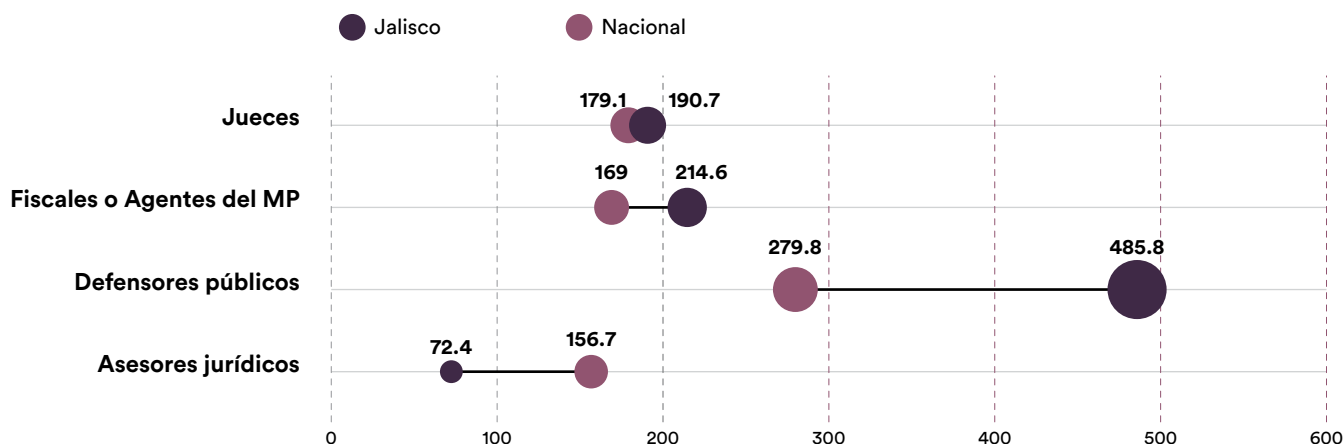
Como sus primeros resultados, en sesión ordinaria del 28 de junio de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera de la Secretaría de Seguridad, se autorizó la entrega de 115 nombramientos por servicio activo por tiempo indeterminado. Además, en sesión del 19 de agosto de 2021, se autorizaron 61 nombramientos adicionales. También se emitió la convocatoria de los ascensos para el personal operativo de la Secretaría de Seguridad, particularmente de la Comisaría General. Dicha convocatoria considera ascensos de grado con efectos a partir del 16 de octubre de 2021.

Cabe señalar que tanto la UMECA como el Sistema Penitenciario se rigen por los lineamientos del Servicio Profesional de Carrera de la Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco.

3.3.1 Cargas de trabajo de los operadores

Respecto a la carga de trabajo de los operadores del SJP en Jalisco para el año 2021 en comparación con el promedio nacional, se observó lo siguiente:

Gráfica 9. Cargas de trabajo en el Sistema de Justicia Penal



Fuente: Elaboración propia con base en datos obtenidos a través de solicitud de acceso a la información.



- La Fiscalía General tuvo en promedio por cada agente del Ministerio Público una carga de trabajo de 214 carpetas, esto es 45 por encima del promedio nacional que fue de 169 carpetas.
- El Poder Judicial tuvo en promedio por cada juez una carga de trabajo de 190 causas penales, esto es en promedio 10 causas penales por encima del promedio nacional de 179.
- La Defensoría tuvo en promedio por cada defensor público una carga de trabajo de 485.8 personas imputadas representadas, por encima del promedio nacional de 279.8.
- La Comisión de Atención a Víctimas tuvo en promedio por cada asesor jurídico una carga de trabajo de 72.4 víctimas representadas durante el proceso penal.

3.4 Servicios periciales y forenses

El Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses es un organismo público descentralizado del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Jalisco con patrimonio y personalidad jurídica propios. Se rige por la Ley Orgánica del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses y su Reglamento Interior.

Tiene un total de 324 peritos y personal de servicios forenses. Los principales tipos de especialización son: criminalística, genética forense, química forense, mecánica forense, medicina forense, medicina legal, y psicología clínica. También cuenta con personal especializado en las siguientes áreas: dactiloscopia, informática forense, tránsito terrestre, antropología forense,

arquitectura e ingeniería civil, balística e ingeniería civil, documentoscopia, valuación forense, fotografía forense, odontología forense, contabilidad forense, traducción e interpretación del idioma inglés, incendios y explosiones, patología forense, acústica forense, entomología, poligrafía forense, psiquiatría forense, retrato hablado, y veterinaria forense.

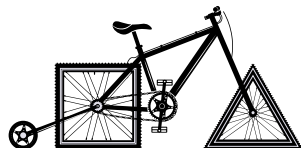
La cobertura de los servicios que presta el Instituto es a nivel estatal y se distribuye de la siguiente manera:

- Región Centro Oficinas Centrales Guadalajara.
- Región Valles, Delegación Magdalena.
- Región Costa Norte, Delegación Puerto Vallarta.
- Región Altos Norte, Delegación Lagos de Moreno.
- Región Altos Sur, Delegación Tepatlán.
- Región Ciénega, Delegación Ocotlán.
- Región Sur, Delegación Zapotlán el Grande.
- Región Sierra de Amula, Delegación El Grullo.
- Región Norte, Colotlán.

El Instituto cuenta con un sistema de información y una base de datos para albergar información genética tanto de familiares o víctimas, como de cadáveres o restos humanos.

Respecto a sus procesos de gestión, cuenta con un manual de organización y procedimientos, pero no con un modelo de gestión para la recepción, asignación y apoyo de los casos. El Instituto cuenta con protocolos para la recepción, estudio, identificación, resguardo y entrega o disposición final de los restos humanos y cadáveres y un procedimiento de búsqueda de personas fallecidas sin identificar.

Respecto al Servicio Profesional de Carrera, el Instituto lo tiene establecido en su Reglamento Interno.



CAPÍTULO 4

Resultados

¿Cuál es el desempeño del sistema de justicia penal?

El análisis de los datos estadísticos emanados de las instancias que integran el SJP permite articular y vincular las intervenciones de política pública con los resultados propiamente dichos, los cuales tienen un impacto directo, como beneficio o perjuicio, en las personas que tienen participación en los procesos de justicia penal.

En este apartado analizamos los resultados de las procuradurías o fiscalías, tribunales, defensa pública, centros o comisiones de atención a víctimas, servicios periciales, secretarías de seguridad pública, unidades de medidas cautelares y el Sistema Penitenciario, entendidos en el contexto de los elementos condicionantes y habilitantes que antes hemos analizado. Lo hacemos a partir de información pública, además de la proporcionada por las instancias operadoras del sistema de justicia penal.

Los resultados dan cuenta del desempeño de las instituciones del sistema en sus respectivas atribuciones, así como del tratamiento de las denuncias y casos que conocen con una perspectiva comparada a nivel nacional y respecto a años previos.

4.1 Tubería procesal penal¹⁰

Entendiendo que el sistema de justicia se desarrolla bajo las reglas y principios del proceso penal acusatorio y oral, el cual requiere de la gestión del órgano persecutor de los delitos (Ministerio Público), la Defensa (defensores públicos y privados), las determinaciones de los órganos jurisdiccionales (jueces), así como de la intervención de los asesores jurídicos de víctimas, unidades de medidas cautelares y el sistema penitenciario, cuyas acciones son transversales al proceso y necesarias para

¹⁰ Para contabilizar los asuntos derivados a juicio oral, se consideraron las 309 causas penales resueltas y 175 en trámite a partir de los datos proporcionados por el MES.

el adecuado funcionamiento, es preciso poner énfasis en los resultados obtenidos en el año 2021 que permiten materializar los fines del proceso.

En 2021, la Fiscalía General de Jalisco recibió 160,220 denuncias y querellas, e inició 133,368 carpetas de investigación, obteniendo un porcentaje de apertura de carpetas del 83.2%, porcentaje que se encuentra por debajo del promedio nacional que es de 91.6.

Del total de carpetas iniciadas, el 4.3% fueron con detenido y el 95.7% sin detenido. Durante el año, el total de procedimientos derivados de las carpetas de investigación fue de 264,735. De estos, el 11.88% fueron determinados por el Ministerio Público, el 7.03% se canalizaron a órganos de medios alternativos de solución de controversias penales –de las cuales se resolvió el 48.8% y el 51.2% se encontraban en trámite–, el 79.4% se encontraron en proceso de investigación, previo a la vinculación a proceso y el 1.5% se vincularon a proceso.

Del total de las vinculadas a proceso, en 161 se inició un procedimiento abreviado, de las cuales 72 se resolvieron y el 89 se encontraba en trámite, el 0.03% se resolvió por solución alterna, de las cuales el 87.7% fueron por suspensión condicional del proceso; y en el 0.04% se aperturó un juicio oral, de los cuales se concluyeron el 63.8% y el 36.2% se encontraron en trámite.

4.1.1 Investigación inicial

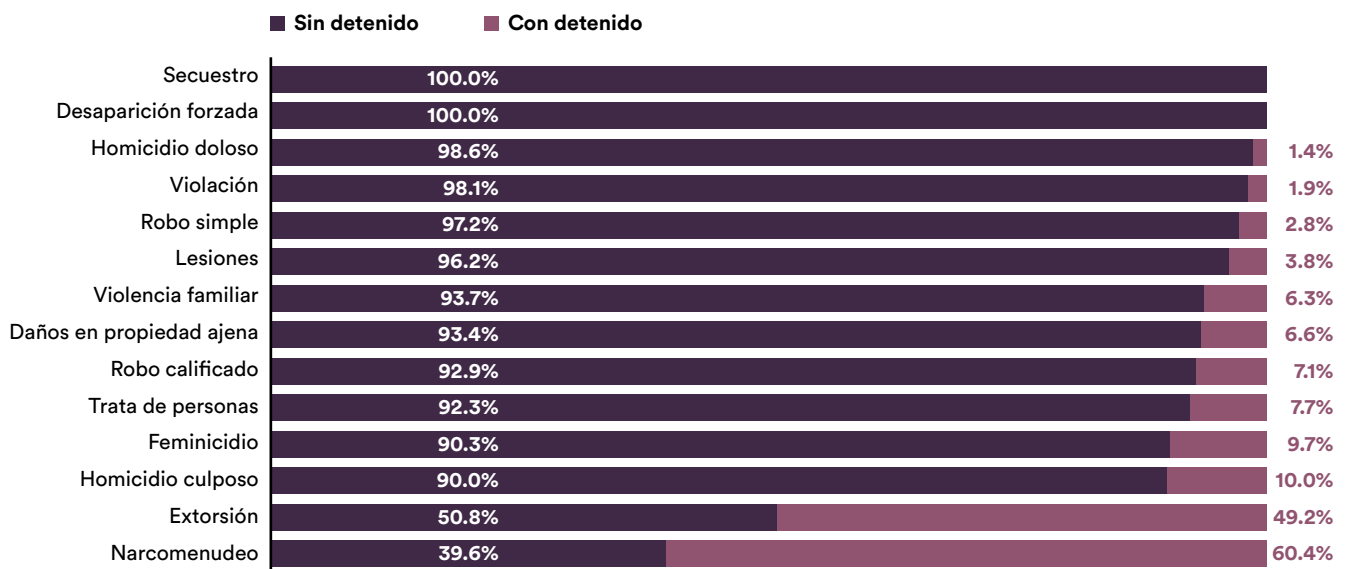
Conforme al Código Nacional de Procedimientos Penales (CNPP), esta etapa inicia desde la presentación de la denuncia, querrela u otro requisito equivalente y concluye cuando la persona imputada queda a disposición del juez de control para que se formule imputación.

En 2021, la Fiscalía General del Estado de Jalisco recibió 160,220 denuncias y querellas, e inició 133,368 carpetas de investigación, obteniendo un porcentaje de apertura de carpetas del 83.2%. En 2021 se iniciaron 1,245 carpetas más que en 2020, por lo cual la tasa de carpetas de investigación iniciadas en Jalisco fue menor en 8.4 puntos porcentuales respecto a la tasa nacional.

Al dividir el total de carpetas iniciadas entre los 599 agentes del Ministerio Público que operan en Jalisco, se encontró que cada uno inició en promedio 214 investigaciones durante 2021, 1.9 menos que en 2020; comparado con el promedio nacional de 169 investigaciones iniciadas por fiscal, Jalisco se encuentra por encima con una diferencia de 45 carpetas más por cada fiscal.

De las 133,368 carpetas de investigación iniciadas en 2021, el 95.7% fueron sin detenido y el 4.3% con detenido; comparado con la tasa nacional que fue de 86.8% sin detenido y 13.2% con detenido. Se observa que se

Gráfica 11. Tasa de carpetas de investigación iniciadas por tipo de delito sin detenido versus con detenido



Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados a través de solicitudes de acceso a la información.



Fuente: Modelo de Evaluación y Seguimiento de la Consolidación del Sistema de Justicia Penal, Segob. <https://mes.segob.gob.mx/>

Periodo: Investigaciones Iniciadas en enero de 2021 a diciembre 2021.

Nota aclaratoria: La información reportada por el MES incluye carpetas en trámite de investigación con rezago, para ello, se obtuvo la información adicional de carpetas en trámite para años previos a 2021, del Censo Nacional de Procuración de Justicia.

Notas técnicas: La variable "Procedimientos derivados de carpetas de investigación" resultan de la sumatoria de Derivados, Determinaciones, Sobreseimientos por Juez de Control, Vinculaciones a Proceso y en Proceso de Investigación.

iniciaron el 100% de las denuncias por los delitos de violencia familiar, violación, trata de personas, secuestro, robo calificado, narcomenudeo, lesiones, extorsión, desaparición forzada y daños en propiedad ajena.

Respecto a las carpetas de investigación iniciadas por tipo de delito sin detenido y con detenido, resalta que se iniciaron sin detenido el 100% por secuestro y desaparición forzada, 98.6% por homicidio doloso, 98.1% por violación, 97.2% por robo simple y 96.2% por lesiones. Por otra parte, resalta que se iniciaron con detenido el 60.4% por narcomenudeo, el 49.2% por extorsión, el 10% por homicidio culposo, el 9.7% por feminicidio, y el 7% por trata de personas.

Determinaciones ministeriales

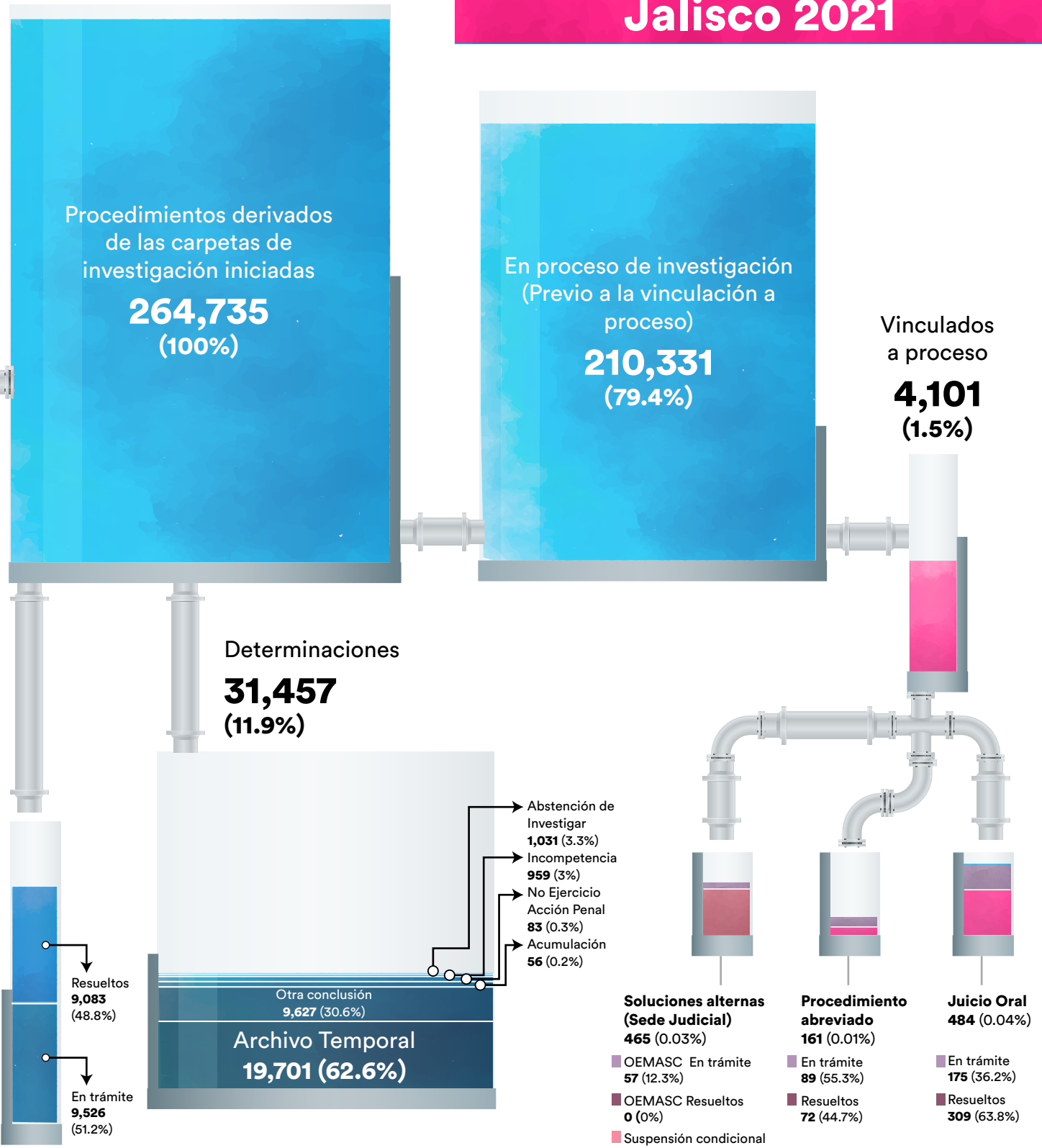
El Código Nacional de Procedimientos Penales prevé como formas de terminación de la investigación por parte del Ministerio Público, la facultad de abstenerse de investigar, el archivo temporal, el no ejercicio de la acción penal, y los supuestos en los que se pueden aplicar los criterios de oportunidad.

En Jalisco la tasa de determinaciones fue de 9.2%, por debajo del porcentaje nacional de 33.2%. De los 264,735 procedimientos derivados de carpetas de investigación en 2021, fueron determinadas por el Ministerio Público 31,457 carpetas, equivalente al 11.9%; de éstas, en 19,701 se determinó archivo temporal (62.6%), en 1,031 se determinó abstenciones de investigar (3.3%), en 83 no ejercicio de la acción penal (0.3%) y no se registraron criterios de oportunidad.

También es importante señalar, sin embargo, que 959 carpetas, equivalentes al 3%, se declinaron por incompetencias y 56 carpetas, es decir un 0.2%, se acumularon a otras carpetas de investigación.

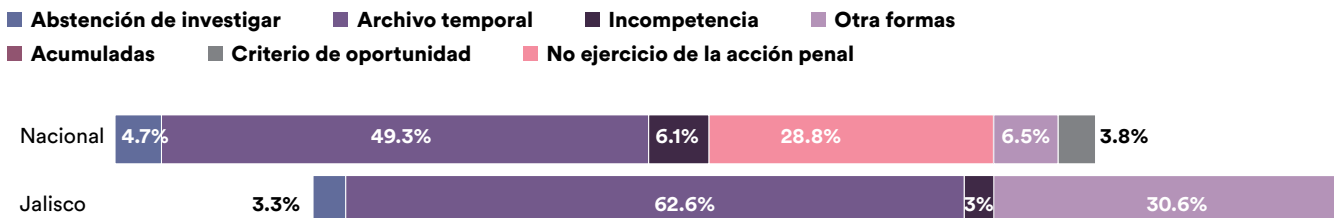
En cuanto a la tasa de determinaciones del Ministerio Público por tipo de delito, en el año 2021 se observa que los delitos con mayor porcentaje de archivo temporal fueron el 100% feminicidio, 95% robo calificado, 92% violencia familiar, 88% robo simple, 77% daño en propiedad ajena. Respecto a los delitos con mayor número de carpetas determinadas por abstención de investigar fueron el 34% narcomenudeo, 13% homicidio doloso.

Tubería procesal penal Jalisco 2021



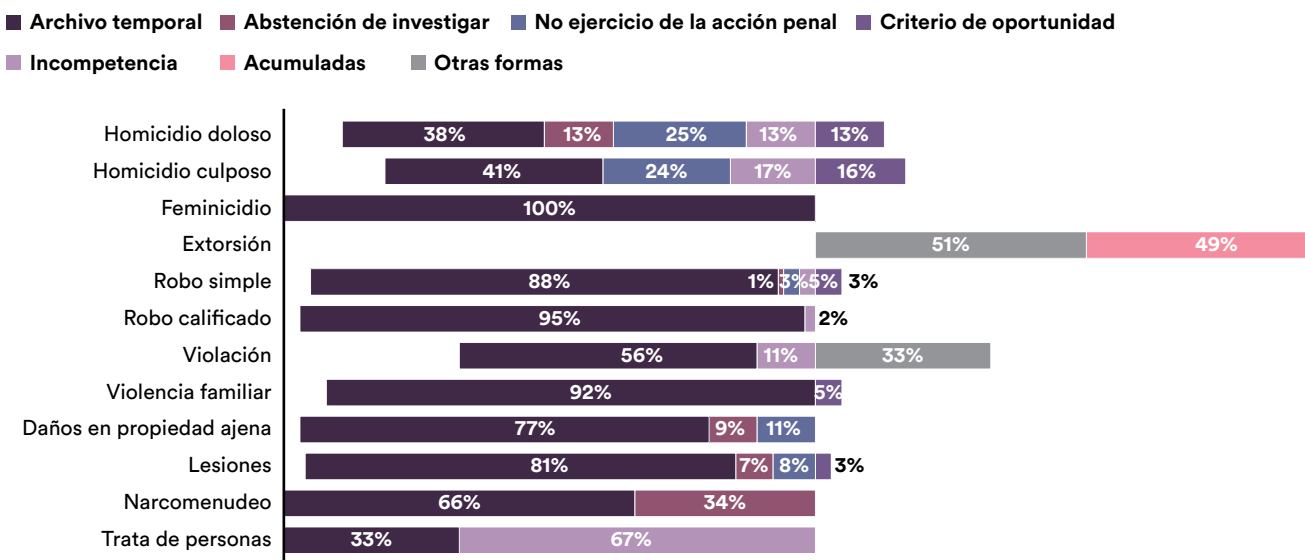


Gráfica 12. Tasa de determinaciones en sede ministerial



Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados a través de solicitudes de acceso a la información.

Gráfica 13. Tasa de determinaciones por tipo de delito en sede ministerial



Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados a través de solicitudes de acceso a la información.

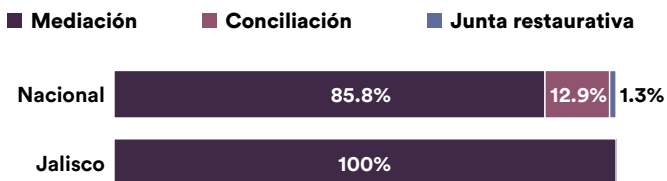
Los delitos determinados en su mayoría por incompetencia fueron el 67% trata de personas, 16% homicidio culposo. Los delitos determinados por acumulación fueron el 49% por extorsión y por no ejercicios fueron el 25% homicidios dolosos y 24% homicidios culposos.

Justicia alternativa en sede ministerial

Una vez iniciada una carpeta de investigación, además de las determinaciones ministeriales, también puede derivarse a una salida alterna y en caso de que exista voluntad entre víctima e imputado, puede celebrarse un acuerdo reparatorio.

Así que, respecto al uso de los Mecanismos de Solución de Controversias en Materia Penal en sede ministerial, en el año 2021 se canalizaron 18,609 carpetas de investigación que equivalen al 7% del total de las iniciadas, de las cuales 9,526 carpetas se encuentran en trámite, es decir, 51.2%, mientras que 9,083 se resolvieron, es decir, 48.8%.

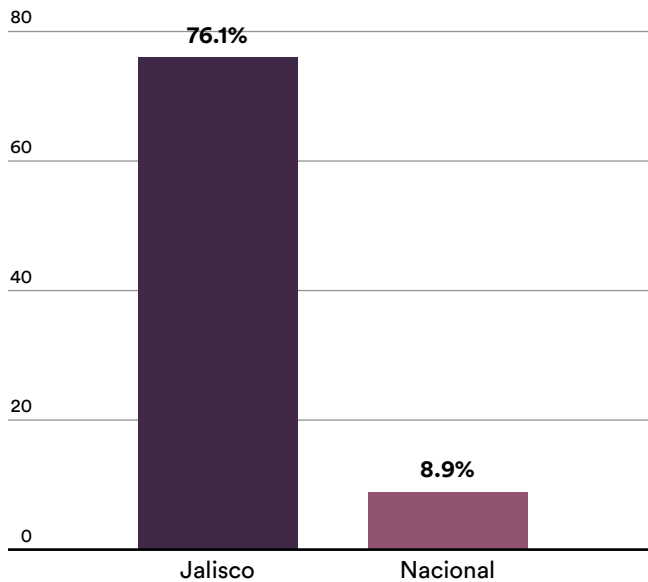
Gráfica 14. Tipos de Medios Alternativos de Solución de Controversias (MASC) derivados de carpetas de investigación iniciadas



Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados a través de solicitudes de acceso a la información.

Del total de carpetas derivadas a Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias (MASC), al cierre del 2021, el 100% de carpetas de investigación derivadas a MASC en Jalisco se resolvieron por mediación, por lo que Jalisco se encuentra 14.2 puntos por encima de la tasa nacional.

Gráfica 15. Variación porcentual de personas atendidas por la Comisión de Atención a Víctimas



Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados a través de solicitudes de acceso a la información.

Atención a víctimas

Es importante señalar que la asesoría jurídica que presta la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas (CEEAV) resulta esencial para garantizar los derechos constitucionales de las víctimas desde el inicio de la investigación.

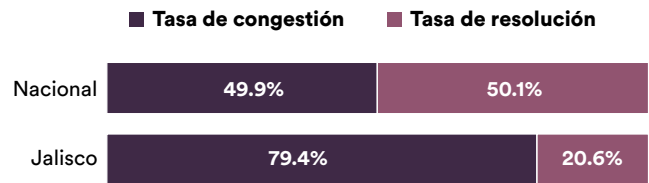
Respecto a la variación porcentual de personas atendidas por la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas en el año 2021, Jalisco presentó un incremento de 76.1%, cifra significativamente mayor que el porcentaje nacional que es de 8.1%.

Tasa de congestión ministerial

La tasa de congestión ministerial se refiere al número de casos que se encuentran en trámite en las fiscalías y, en consecuencia, aquellos sobre los cuales no ha sido registrada alguna determinación.

Durante 2021, la Fiscalía General del Estado de Jalisco obtuvo una tasa de resolución de 20.6%, esto es 29.5 puntos por debajo de la tasa nacional y una tasa de congestión de 79.4%.

Gráfica 16. Tasa de congestión versus tasa de resolución en sede ministerial



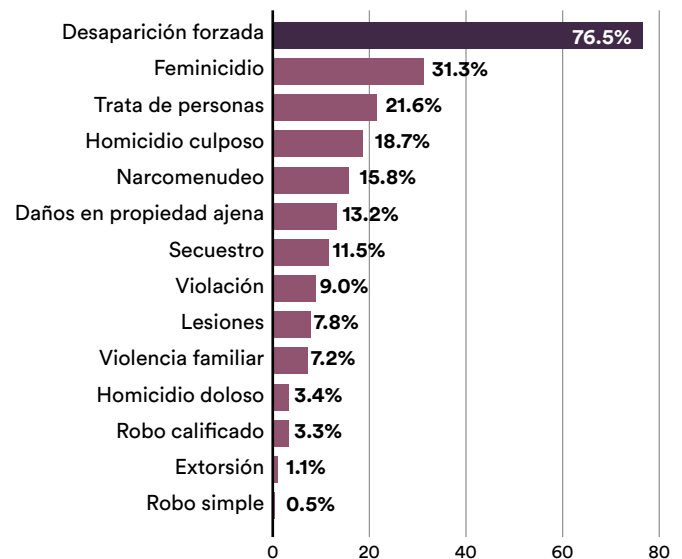
Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados a través de solicitudes de acceso a la información.

4.1.2 Judicialización

Cuando una de las determinaciones del Ministerio Público es ejercer acción penal por los delitos denunciados o querellados en una carpeta de investigación y considera que es necesario llevar ante la autoridad judicial y formular imputación para continuar con el proceso, se dice que la autoridad ministerial judicializa un asunto.

En el año 2021, la tasa de judicialización en Jalisco fue de 4.7%, es decir 2.2 puntos por encima de la tasa nacional, ubicándose en el lugar número doce de los estados con menor tasa de judicialización respecto al resto de los estados.

Gráfica 17. Tasa de carpetas de investigación judicializadas por tipo de delito



Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados a través de solicitudes de acceso a la información.



En el año 2021, los delitos que tuvieron la mayor tasa de judicialización fueron los siguientes: desaparición forzada 76.5%, feminicidio 31.3%, trata de personas 21.6%, homicidio culposo 18.7%, narcomenudeo 15.8%. Mientras que los delitos con menor tasa de judicialización fueron: robo calificado con 3.3%, extorsión 1.1% y robo simple 0.5%.

Formas de conducción al proceso penal

Respecto a la forma de conducción al proceso penal, es decir, el tipo de ingreso de las 12,396 causas penales gestionadas, el 46.5% fue por citatorio, el 18.8% a través de orden de aprehensión, 34.5% por flagrancia y 0.2% por comparecencia.

En los distritos judiciales, el mayor porcentaje de los ingresos por citatorio lo obtuvieron: 93% Puerto Vallarta (mujeres), 91.7% Cihuatlán, 89.7% Zapotlán, 85.2% Tepatitlán y 84% Ameca. En cuanto al mayor porcentaje que ingresó mediante orden de aprehensión lo obtuvieron: 29.2% Tonalá (mujeres), 23.4% Tonalá, 20% Chapala y 19.5% Colotlán. Por otra parte, los distritos con mayor porcentaje de causas penales ingresadas mediante Flagrancia fueron: 46.6% Tonalá, 45.4% Chapala y 22.2% Lagos de Moreno. Los distritos que tuvieron resultados por comparecencia son: Colotlán con 4.9%, Cihuatlán con 3.5% y Puerto Vallarta con 1.1%.

Los distritos con menores porcentajes fueron los siguientes: por citatorio, Tonalá con 30%, por orden de aprehensión, Ameca con 2.9%, por flagrancia, Ocotlán con 3.9%

Control de la legalidad de la detención

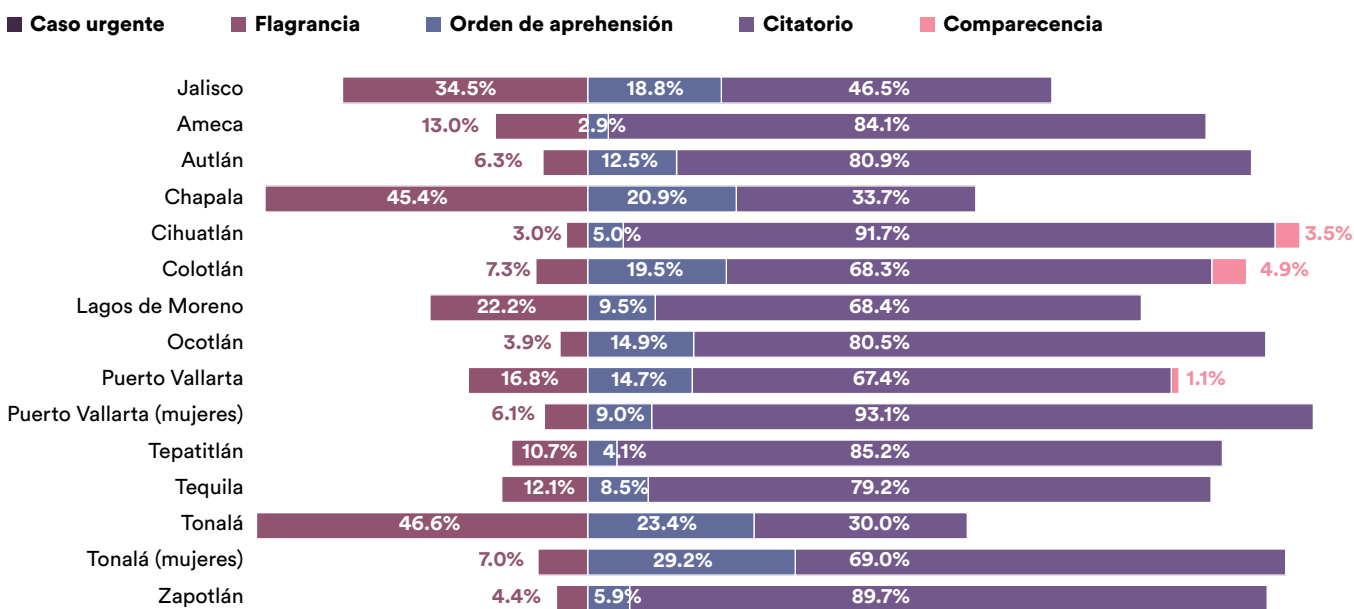
El control de la legalidad de la detención es un examen de la autoridad judicial respecto a las circunstancias y razones que motivaron la privación de la libertad de una persona, con el propósito de asegurar que se cumpla con lo dispuesto por la ley.

De las 4,490 causas penales ingresadas durante 2021 en Jalisco que involucraron a personas adultas detenidas en flagrancia o caso urgente, se determinó que la detención fue legal en el 55.5% e ilegal en el 44.5%.

El distrito judicial con mayor porcentaje de detenciones determinadas como ilegales fue Tonalá con 55.3%, seguido por Tepatitlán con 50%. Por otra parte, Cihuatlán, Puerto Vallarta, Tonalá (mujeres) y Zapotlán obtuvieron el 100% de determinaciones legales en las detenciones.

En este aspecto cabe analizar la experiencia en el momento de la detención a partir de los datos de la Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad (ENPOL). En 2021, en Jalisco, el 2.5% de los hombres y el 4.9%

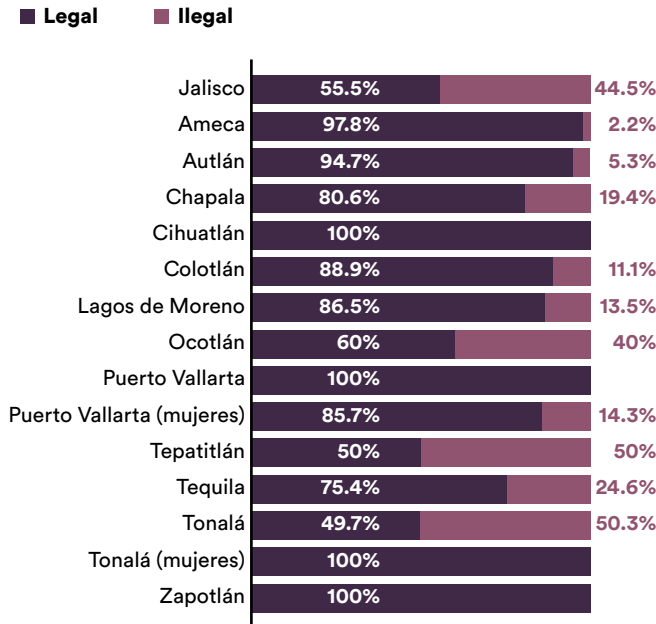
Gráfica 18. Formas de conducción al proceso penal por distrito judicial



Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados a través de solicitudes de acceso a la información.



Gráfica 19. Tipo de determinación en los controles de detención de causas penales que involucraron personas adultas detenidas en flagrancia o caso urgente, por distrito judicial



Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados a través de solicitudes de acceso a la información.

de las mujeres privados de su libertad fueron obligados mediante violencia física o amenazas a tener una actividad sexual no deseada después de su detención y hasta antes de llegar a la agencia del Ministerio Público o con un juez de lo penal; al 28.1% de los hombres y al 21.2% de las mujeres, la policía o autoridad realizó o permitió que lo/a desvistieran.

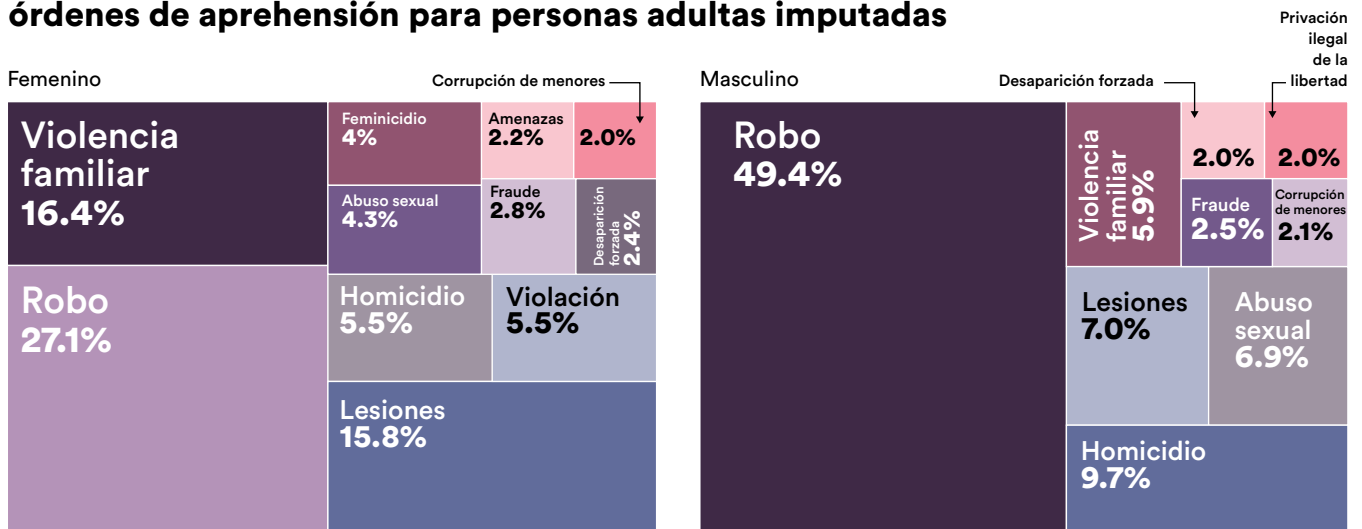
Por otra parte, el 36.2% de los hombres y el 36% de las mujeres fueron paseados en un automóvil dando vueltas por las calles después de su detención y hasta antes de llegar a la agencia del Ministerio Público o con un juez de lo penal; y el 39.4% de los hombres y el 39.2% de las mujeres fueron amenazados/as con levantarles cargos falsos durante el proceso de su detención.

Se observa que el porcentaje de los casos de mujeres privadas de la libertad que fueron obligadas mediante violencia física o amenazas a tener una actividad sexual no deseada por parte de la policía o autoridad en el proceso de su detención es más alto que en el caso de los hombres.

Órdenes de aprehensión

En cuanto a la tasa de órdenes de aprehensión no cumplimentadas contra personas adultas por los Tribunales Superiores de Justicia, Jalisco tuvo un porcentaje de 87.9%, esto es 18.6 puntos por encima de la media nacional de 69.3%. En comparación con el total de entidades federativas, Jalisco ocupó el quinto lugar con el mayor porcentaje de órdenes de aprehensión no cumplimentadas.

Gráfica 20. Tipo de delitos por los cuales no han sido cumplimentadas órdenes de aprehensión para personas adultas imputadas



Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados a través de solicitudes de acceso a la información.



Del total de órdenes de aprehensión no cumplimentadas al cierre de 2021, en el caso de las giradas contra mujeres, entre los delitos por los que no se cumplimentaron destacan, 27.1% por robo, 16.4% por violencia familiar, 15.8% por lesiones, 5.5% por homicidio y violación. En el caso de las órdenes de aprehensión giradas contra hombres que no fueron cumplimentadas, los delitos que destacan son 49.4% por robo, 9.7% por homicidio, 7% por lesiones y 6.9% por abuso sexual.

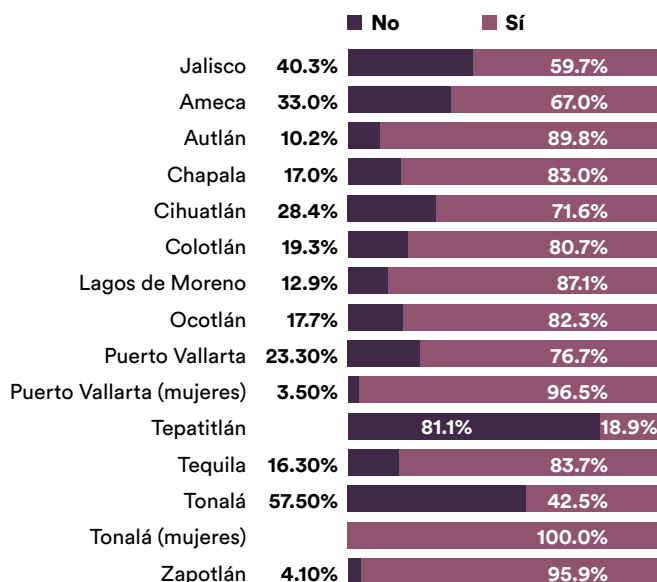
Vinculación a proceso

La vinculación a proceso es una resolución de la autoridad judicial que permite a las procuradurías/fiscalías continuar con la persecución penal del delito, una vez que se haya informado sobre los hechos a la persona imputada (formulada la imputación) y siempre que se hayan presentado datos que permitan presumir que el hecho delictivo ocurrió y que la persona imputada participó.

Durante el año 2021, la tasa de vinculación a proceso ordenada por jueces de control en el estado fue de 59.7%, en comparación con el 40.3% de no vinculación a proceso. El distrito judicial con mayor tasa de vinculación a proceso es Tonalá (mujeres) 100%, seguido por Puerto Vallarta (mujeres) con 96.5% y Zapotlán con 95.9%. Por otra parte, Tepatitlán tuvo la mayor tasa de no vinculación a proceso con 81.1%, seguido por Tonalá con 57.5%.

Los delitos que destacan por los cuales fueron vinculadas a proceso las personas adultas en Jalisco durante 2021 son los siguientes: en el caso de mujeres imputadas, el 23.4% se vincularon por lesiones, 21.2% por violencia

Gráfica 21. Tasa de vinculación a proceso ordenadas por jueces de control

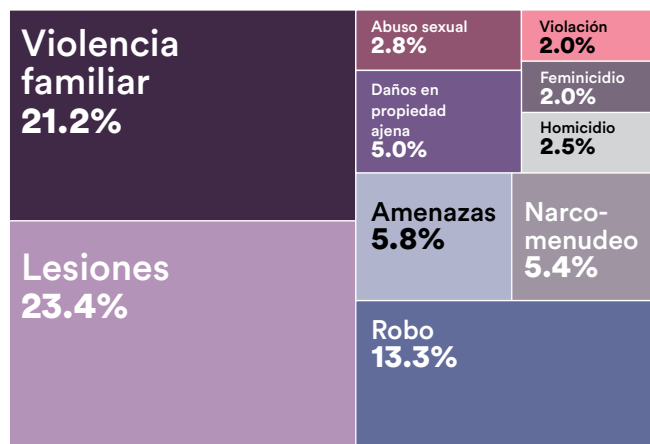


Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados a través de solicitudes de acceso a la información.

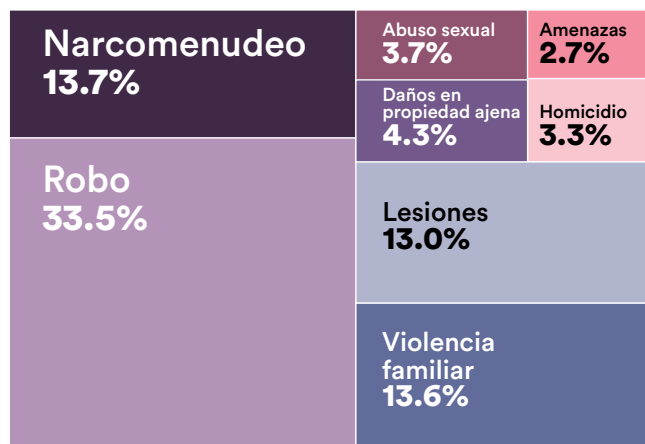
familiar, 13.3% por robo, 5.8% por amenazas, 5.4% por narcomenudeo. Respecto a los hombres imputados, los delitos por los cuales fueron vinculados a proceso fueron 33.5% por robo, 13.7% por narcomenudeo, 13.6% por violencia familiar, 13% por lesiones, 4.3% por daños en propiedad ajena.

Gráfica 22. Tipo de delitos por los cuales fueron vinculados a proceso personas adultas imputadas

Femenino



Masculino



Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados a través de solicitudes de acceso a la información.

Tasa de declinación judicial

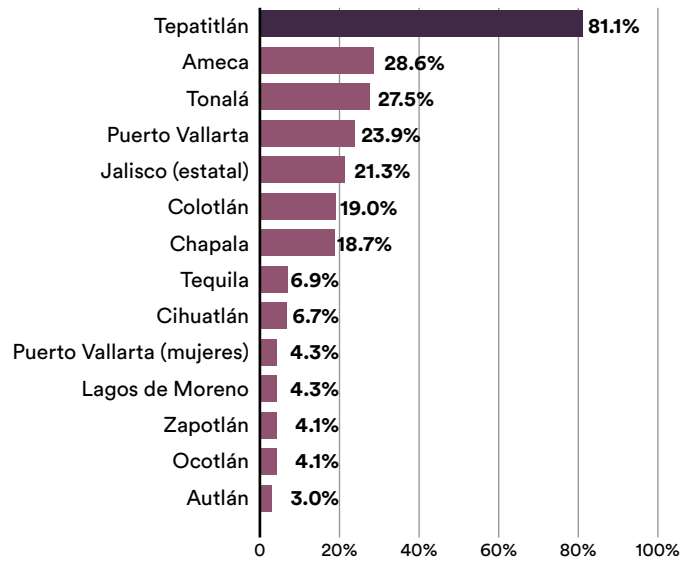
La tasa de declinación judicial de causas penales gestionadas durante el 2021, es decir, las que no se vincularon a proceso, se determinó la ilegalidad de la detención e incompetencia, fue del 21.3%. La tasa de declinación judicial más alta la obtuvo el distrito judicial de Tepatitlán con el 81.1%, seguido por Ameca con 28.6%, Tonalá con 27.5% y Puerto Vallarta con 23.9%. Asimismo, los distritos con menor tasa de declinación tuvieron fueron Zapotlán y Ocotlán con 4.1%, y Autlán con 3%.

Medidas cautelares

Realizada la vinculación a proceso en la audiencia inicial, el juez podrá imponer al imputado y a solicitud del Ministerio Público, previa justificación, la imposición de alguna de las medidas cautelares que marca el Código Nacional de Procedimientos Penales.

Durante el 2021, de las 12,396 causas gestionadas, las medidas cautelares se distribuyeron de la siguiente manera: 35% prisión preventiva; 14.8% prohibición

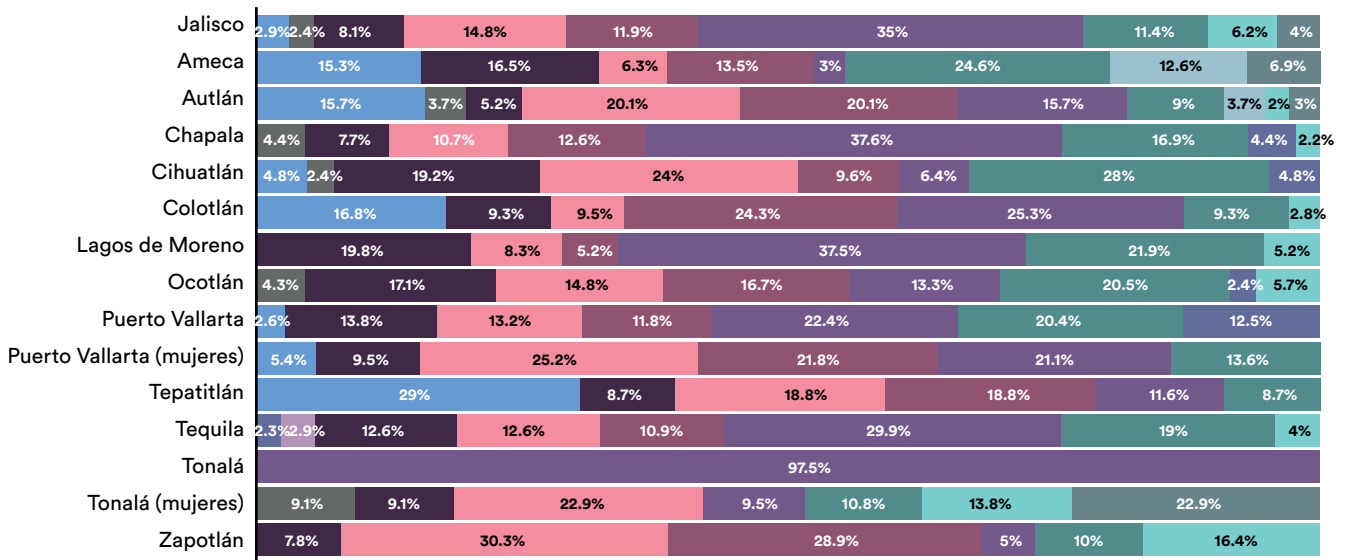
Gráfica 23. Tasa de declinación judicial



Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados a través de solicitudes de acceso a la información.

Gráfica 24. Tipo de medidas cautelares impuestas por jueces de control

- Presentación periódica ante autoridad que el juez designe
- Exhibición de garantía económica
- Embargo de bienes
- Inmovilización de cuentas
- Prohibición de salir del país
- Someterse al cuidado o vigilancia de una persona o institución determinada
- Prohibición de concurrir a determinadas reuniones o acercarse a determinados lugares
- Prohibición de convivir, acercarse o comunicarse con determinadas personas
- Separación inmediata del domicilio
- Resguardo en su propio domicilio
- Prisión preventiva
- Liberación sin imposición de medida cautelar



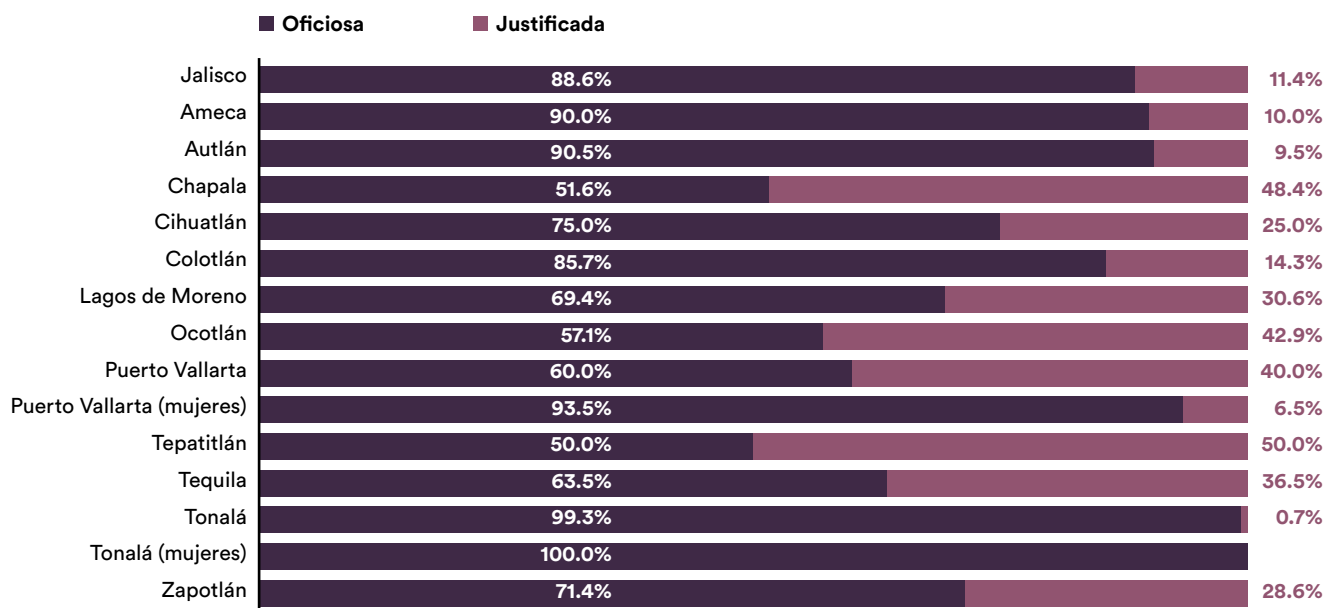
Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados a través de solicitudes de acceso a la información.



de convivir, acercarse o comunicarse con determinadas personas; 11.9% prohibición de concurrir a determinadas reuniones o acercarse a ciertos lugares; 11.4% embargo de bienes; 8.1% prohibición de salir del país; 6.2% exhibición de garantía; 4% presentación periódica; 2.9 someterse al cuidado o vigilancia de una persona o institución determinada; 2.4% separación inmediata del domicilio.

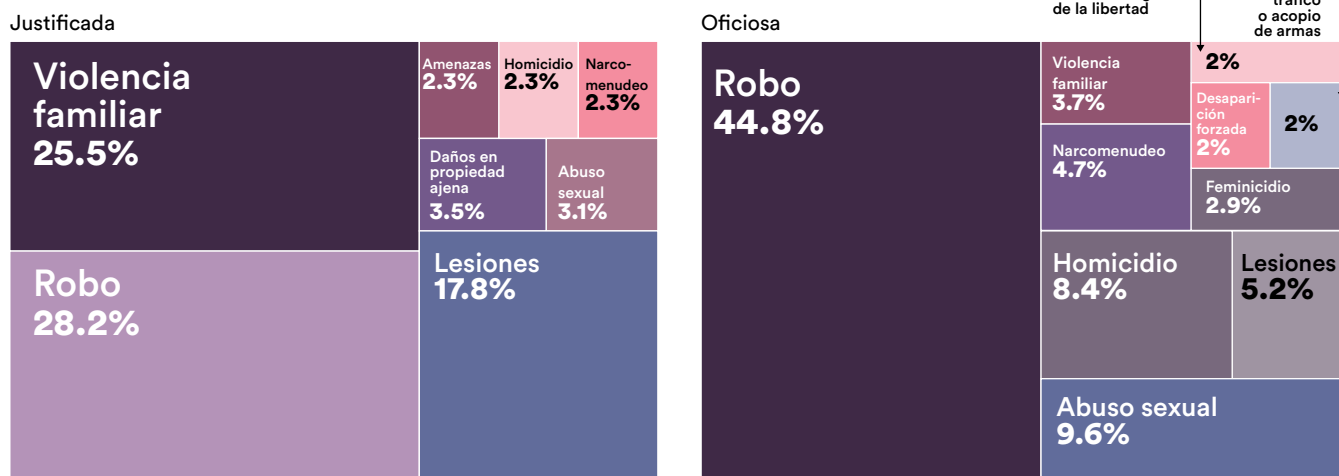
Los distritos judiciales con mayores porcentajes por tipo de medida son Tonalá con 97.5% por prisión preventiva; Zapotlán con 14.8% por prohibición de convivir, acercarse o comunicarse con determinadas personas; Colotlán con 24.3% por prohibición de concurrir a determinadas reuniones o acercarse a ciertos lugares; Cihuatlán con 28% por embargo de bienes; Lagos de Moreno con 19.8% por prohibición de salir del país; Zapotlán con

Gráfica 25. Tipo de prisión preventiva impuesta por jueces de control por distrito judicial



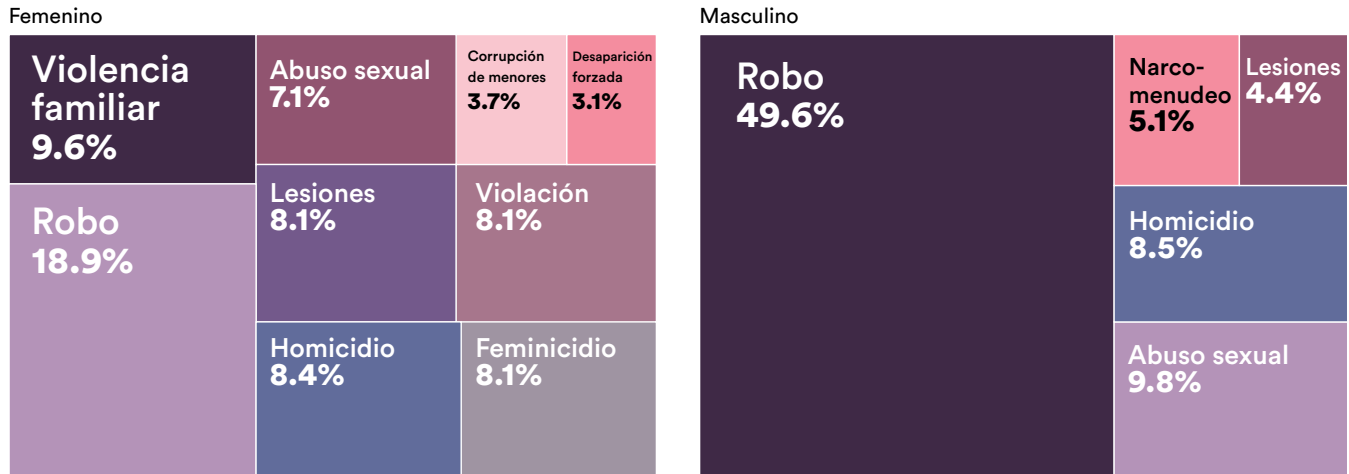
Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados a través de solicitudes de acceso a la información.

Gráfica 26. Tipo de delitos por los cuales fue impuesta la prisión preventiva a personas adultas imputadas



Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados a través de solicitudes de acceso a la información.

Gráfica 27. Tipo de delitos por los cuales fue impuesta la prisión preventiva oficiosa a personas adultas imputadas



Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados a través de solicitudes de acceso a la información.

Tabla 9. Supervisión de medidas cautelares por parte de la UMECA

Estado	Número de hombres supervisados bajo medidas cautelares en libertad	Promedio de medidas cautelares supervisadas a hombres imputados	Número de mujeres supervisadas bajo medidas cautelares en libertad	Promedio de medidas cautelares supervisadas a mujeres imputadas	Número de personas supervisadas bajo medidas cautelares en libertad	Promedio general de medidas cautelares supervisadas
Nacional	46,577	2.3	6,356	2.25	52,933	2.3
Jalisco	1,782	1.28	224	1.32	2,006	1.29

Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados a través de solicitudes de acceso a la información.

16.4% por exhibición de garantía; Tonalá (mujeres) con 22.9 % por presentación periódica; Tepatitlán con 29% por someterse al cuidado o vigilancia de una persona o institución determinada y Tonalá (mujeres) con 2.4% por separación inmediata del domicilio.

Durante 2021 se impusieron las medidas de prisión preventiva en un total de 1,760 causas penales, de las cuales el 88.6% se impusieron de manera oficiosa y el 11.4% justificada. Los distritos judiciales con mayor porcentaje de prisión preventiva oficiosa fueron Tonalá (mujeres) 100%, Tonalá 99.3% y Puerto Vallarta (mujeres) 93.5%, mientras que aquellos distritos con mayor porcentaje de prisión preventiva justificada fueron Tepatitlán 50%, Chapala 48.4% y Ocotlán 42.9%.

Los delitos por los cuales se impuso la prisión preventiva a las personas imputadas fueron: a) en cuanto a la prisión preventiva justificada destacan el 28.2% por robo, 25.5% por violencia familiar y 17.8% por lesiones; b) respecto a los delitos por los cuales se impuso la prisión preventiva oficiosa, el 44.8% fue robo, el 9.6% por abuso sexual, el 8.4% por homicidio y el 5.2% por lesiones.

Durante el 2021, se impuso la prisión preventiva oficiosa en 1,560 causas penales por los siguientes delitos: a) en el caso de las mujeres, el 18.9% por robo, 9.6% por violencia familiar, 8.4% homicidio, 8.1% por lesiones y violación y 7.15% por abuso sexual; b) en el caso de hombres, 49.6% por robo, 9.8% por abuso sexual, 8.5% por homicidio, 5.1% por narcomenudeo y 4.4% por lesiones.



En cuanto a la supervisión de las medidas cautelares impuestas, la UMECA supervisó a un total de 2,006 personas bajo medidas cautelares en libertad, 1.29 medidas en promedio por persona imputada siendo 1.28 en los casos de hombres y 1.32 en los casos de mujeres imputadas; sin embargo, fue menor al promedio nacional de 2.30 medidas cautelares supervisadas por persona imputada, donde la media en el caso de hombres imputados fue de 2.30 y en el caso de mujeres de 2.25.

4.1.3 Continuidad de la secuela procesal

A partir de que se judicializa la investigación, la causa penal puede encontrar diversas formas de conclusión; por ejemplo, mediante juicio oral, procedimiento abreviado, suspensión condicional del proceso o acuerdo reparatorio.

El Poder Judicial del Estado gestionó 12,396 causas penales durante 2021. Jalisco registró una tasa de resolución del 28.1% contra una tasa de congestión del 71.9%.

Respecto a las tasas de congestión y resolución en 2021 por distrito judicial, se observa que varían entre ellas; Autlán tiene la mayor tasa de congestión con 94.4%, seguido por Ocotlán con 94%, y Zapotlán con 93.5%, mientras que Tepatitlán tiene la mayor tasa de resolución en el estado, con 93%, seguido por Ameca con 81.2% y Colotlán con 73.6%.

Formas de resolución

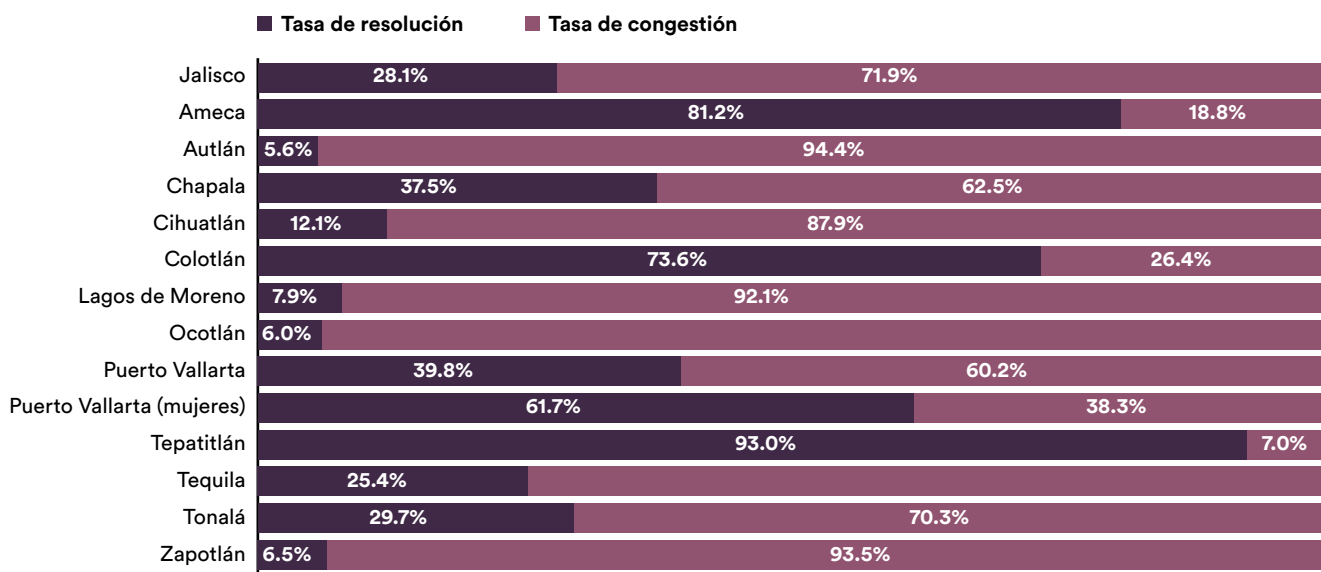
Durante 2021 se resolvieron 545 causas en Jalisco, de la siguiente forma: el 6.3% por acuerdo reparatorio, esto es 1.2% por debajo del nacional de 7.5%; el 12.2% por suspensión condicional del proceso, esto es 21.4% debajo del nacional de 33.6%; por criterio de oportunidad, sentencia absolutoria y condenatoria en juicio oral se reportó 0%; por sentencia condenatoria en procedimiento abreviado el 2.2%, lo que representa el 32.8% debajo del nacional de 35%.

Tabla 10. Forma de resolución de causas penales que involucraron personas adultas imputadas

Causas penales	Nacional	Jalisco
Acuerdo reparatorio	7.5%	6.3%
Suspensión condicional del proceso	33.6%	12.2%
Criterio de oportunidad	0.1%	0%
Sentencia absolutoria en juicio oral	2.0%	0%
Sentencia condenatoria en juicio oral	7.8%	0%
Sentencia condenatoria en procedimiento abreviado	35.0%	2.2%
Illegalidad de la detención	6.4%	58.5%
Incompetencia	0.3%	0.7%
No vinculación a proceso	7.2%	20.1%

Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados a través de solicitudes de acceso a la información.

Gráfica 28. Tasa de congestión versus tasa de resolución en los distritos judiciales



Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados a través de solicitudes de acceso a la información.



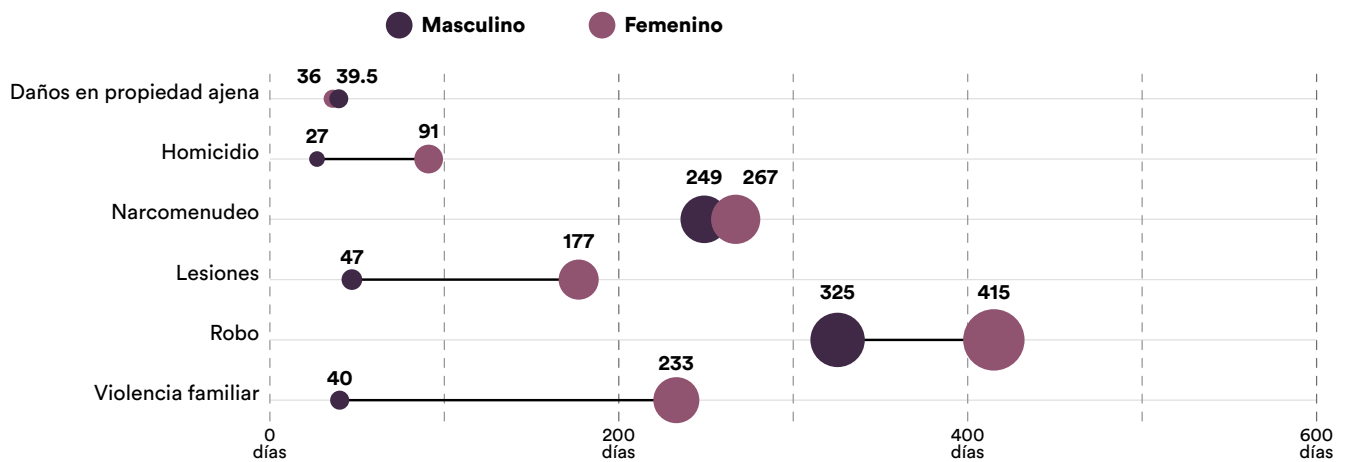
Duración de los procesos penales

La duración mediana de los procesos penales por tipo de delito en Jalisco se calculó tomando en cuenta los concluidos durante el 2021, independientemente de la forma de conclusión. Se observa que el delito de robo tiene la mayor duración mediana que es de 415 días para las mujeres. En el caso del narcomenudeo la duración mediana es de 267 días para las mujeres y 249 para el caso de los hombres; respecto a la violencia familiar es de 233 días en mujeres y 40 días en hombres; en la de lesiones es de 177 días en mujeres y 47 días en hombres; en homicidio es de 91 días en mujeres y 27 días en hombres; respecto a daños en propiedad ajena, la duración mediana es de 39.5 días en hombres y 36 días en mujeres.

Se observa que es mayor la diferencia entre el tiempo de duración de los delitos en los casos de mujeres que en los casos de hombres.

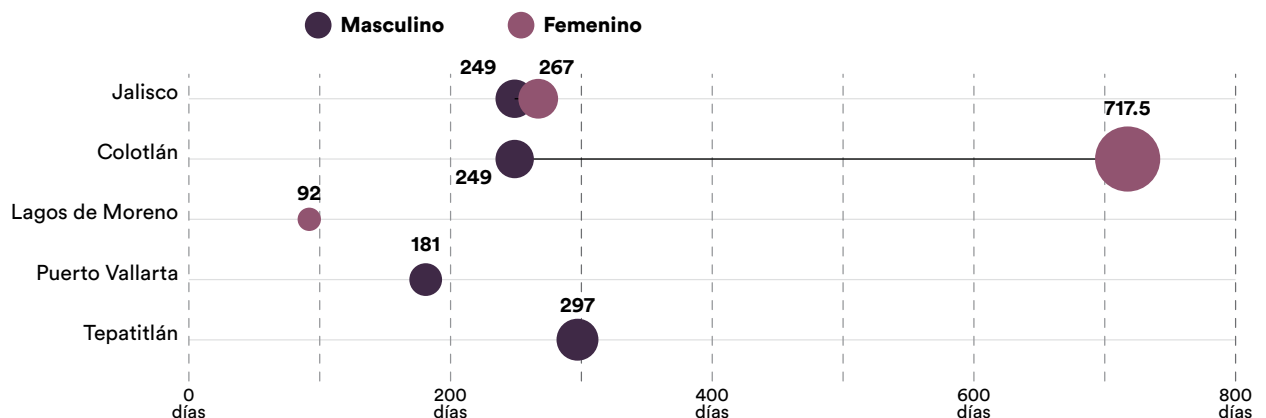
En el caso del delito de narcomenudeo, la duración mediana en los procesos penales concluidos con independencia de su forma de conclusión, en el estado de Jalisco es de 267 días en los casos de mujeres y 249 en los de hombres. Asimismo, en Colotlán la duración mediana es de 717.5 en casos de mujeres y 249 en hombres, en Lagos de Moreno de 92 días sólo en los casos de mujeres, en Puerto Vallarta de 181 días en los casos de mujeres y en Tepatitlán 297 en los casos también de hombres.

Gráfica 29. Duración mediana de procesos penales concluidos por distintos delitos independientemente de la forma de conclusión



Fuente: Elaboración propia con base en datos obtenidos a través de solicitud de acceso a la información.

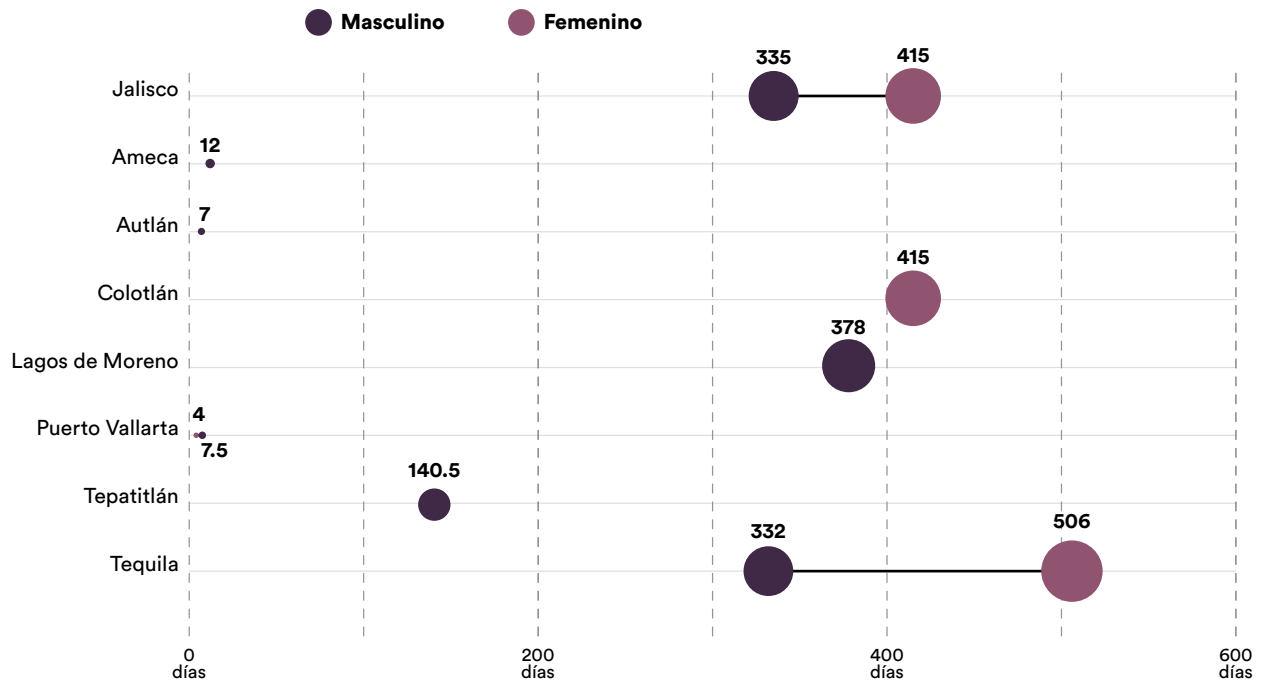
Gráfica 30. Duración mediana de procesos penales concluidos por narcomenudeo independientemente de la forma de conclusión



Fuente: Elaboración propia con base en datos obtenidos a través de solicitud de acceso a la información.



Gráfica 31. Duración mediana de procesos penales concluidos por robo independientemente de la forma de conclusión



Fuente: Elaboración propia con base en datos obtenidos a través de solicitud de acceso a la información.

En Jalisco, para el delito de robo la duración mediana en los procesos penales concluidos con independencia de su forma de conclusión es de 415 días para las mujeres y 325 días para los hombres; en el registro por distrito se observa que en Tequila tiene una duración de 506 días en el caso de las mujeres y 332 en el caso de hombres; en Colotlán 415 días sólo en el caso de mujeres; en Lagos de Moreno 378 días sólo en el caso de los hombres; en Tepatitlán 140 días en el caso de hombres, en Ameca 12 días en el caso de hombres; en Puerto Vallarta 7.5 días para hombres y cuatro días para mujeres, y finalmente en Autlán siete días para los hombres.

Sentencias¹¹

Durante 2021 se concluyeron 72 causas mediante sentencia condenatoria en procedimiento abreviado. Del total de causas que involucraron mujeres, se distribuyeron en los siguientes porcentajes: robo, corrupción de menores, abuso sexual y violencia familiar 15.4%; despojo, feminicidio, homicidio, secuestro y encubrimiento por receptación con 7.7%.

Respecto al total de causas que involucraron hombres, concluidas mediante sentencia condenatoria en procedimiento abreviado, fueron robo con 50.7%, abuso sexual 11.9%, violencia familiar 10.4%, homicidio 6%, feminicidio y lesiones 4.5%.

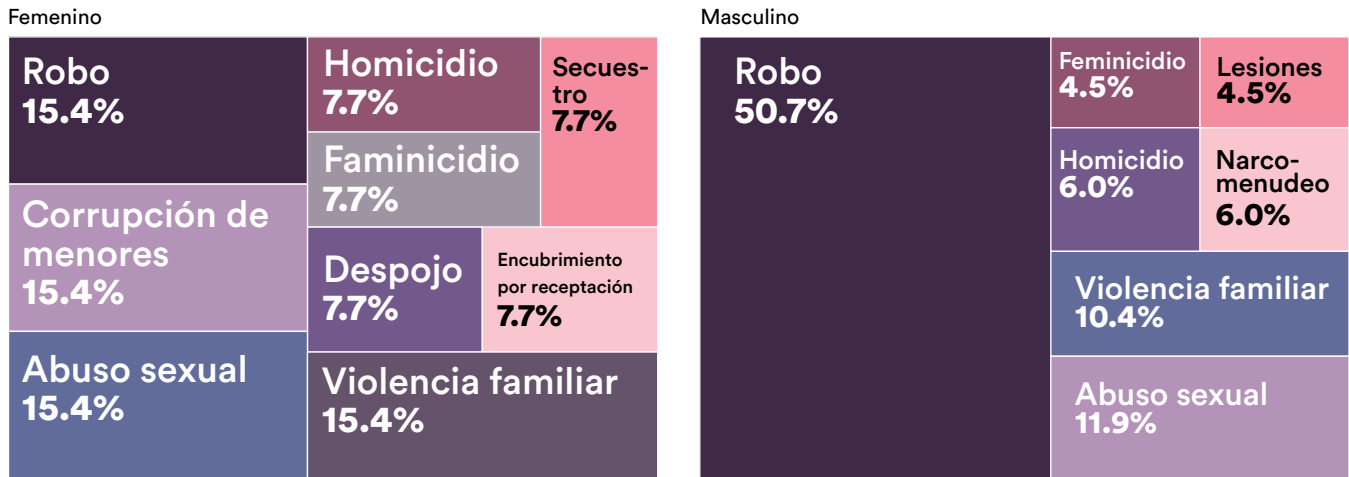
Defensa Pública

De acuerdo con los datos de la Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad (ENPOL) 2021, en Jalisco el 66.1% de las personas privadas de la libertad señalaron que su abogado defensor fue público y el 33.9% que fue un defensor privado.

En 2021, cada defensor público en Jalisco atendió en promedio 485.8 asuntos. Se observa una disminución de 223.2 asuntos en promedio por defensor respecto al 2020, donde la carga de trabajo fue de 709 asuntos en promedio por defensor. Por otra parte, la tasa de vinculación a proceso de personas representadas por defensores públicos en Jalisco es del 77.3% en 2021, 3.2% por debajo de la tasa nacional del 80.5%.

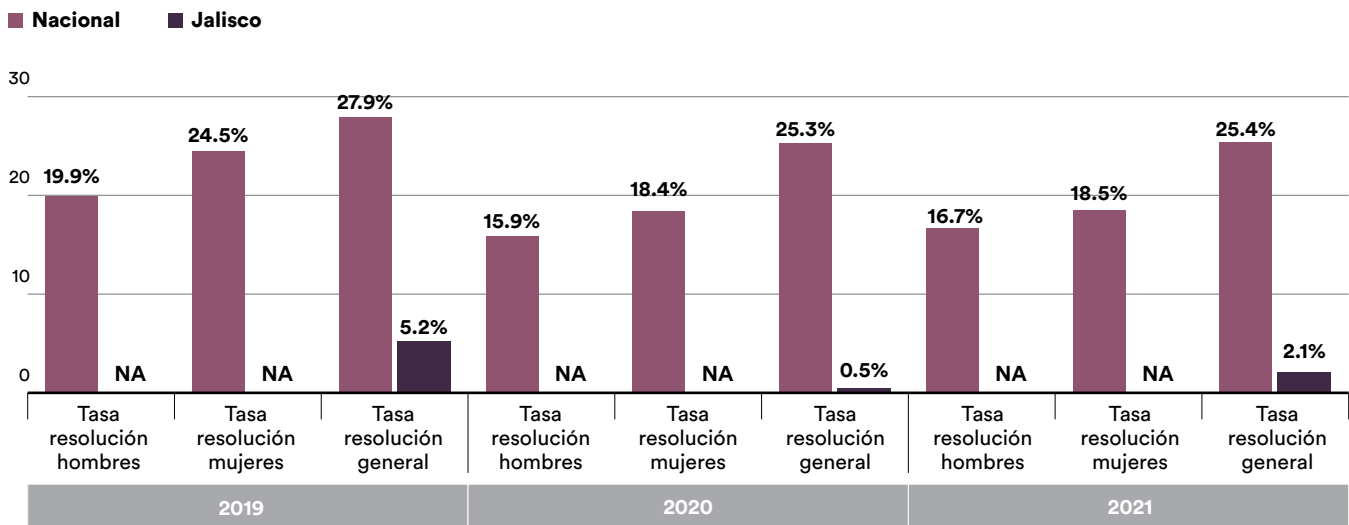
¹¹ No se obtuvo información sobre sentencias en juicio oral.

Gráfica 32. Tipo de delitos por los cuales concluyeron procesos penales mediante sentencia condenatoria en procedimiento abreviado



Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados a través de solicitudes de acceso a la información.

Gráfica 33. Tasa de resolución de las defensorías públicas en Jalisco versus Nacional, según el sexo de las personas imputadas (2019-2021)



Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados a través de solicitudes de acceso a la información.

La tasa de resolución de los asuntos gestionados en 2021 por la Defensoría Pública en Jalisco es del 2.1%, la cual se encuentra con 23.2 puntos porcentuales por debajo de la tasa nacional del 25.4%. Sin embargo, se observa un incremento respecto al 2020, donde la tasa de resolución fue del 0.5%.

Las formas de resolución de los procesos penales gestionados por defensores públicos en Jalisco son

las siguientes: el 0.4% por acuerdo reparatorio, muy por debajo del promedio nacional del 17.8%; el 52% por suspensión condicional del proceso, por encima del promedio nacional del 34.6%; el 0.8% por sentencia condenatoria en juicio oral, por debajo del promedio nacional del 7.8%; el 0.4% en sentencia absolutoria en juicio oral, por debajo del promedio nacional del 2.6%.



Tabla 11. Tasa de resolución alcanzadas por procesos penales gestionados por defensores públicos Jalisco versus Nacional

CAUSAS PENALES	NACIONAL			JALISCO		
	Hombres	Mujeres	Total general	Hombres	Mujeres	Total general
Acuerdo reparatorio	14.9%	16.8%	17.8%	NA	NA	0.4%
Suspensión condicional del proceso	35.4%	48.1%	34.6%	NA	NA	52.0%
Sentencia condenatoria en proceso abreviado	15.5%	14.1%	15.5%	NA	NA	0%
Sentencia condenatoria en juicio oral	9.9%	3.6%	7.8%	NA	NA	0.8%
Sentencia absolutoria en juicio oral	3.2%	2.4%	2.6%	NA	NA	0.4%
Ilegalidad de la detención	14.4%	9.8%	11.4%	NA	NA	46.4%

Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados a través de solicitudes de acceso a la información.

Procesos penales bajo prisión preventiva

Respecto a las formas de resolución de las causas penales que involucraron a personas adultas bajo prisión preventiva en 2021, se observa que las causas bajo prisión preventiva oficiosa se resolvieron por acuerdo reparatorio en un 32.2%, porcentaje mayor al nacional (4.7%); por suspensión condicional del proceso en un 40.3%, porcentaje mayor al nacional (30.9%) y por sentencia condenatoria en procedimiento abreviado en un 27.5%, porcentaje menor al nacional (54.8%).

En cuanto a las que se encontraron bajo prisión preventiva justificada, se resolvieron por acuerdo reparatorio en un 12.5%, porcentaje mayor al nacional (6.4%); por suspensión condicional del proceso en un 78.1%, porcentaje mayor al nacional (19.8%) y por sentencia condenatoria en procedimiento abreviado en un 9.4%, porcentaje menor al nacional (63.1%).

La duración mediana de los procesos penales que involucraron a personas imputadas bajo prisión preventiva fue: a) en los casos de prisión preventiva justificada que involucraron a hombres tuvo una duración mediana de 232 días, en comparación con 206 días para mujeres, con una diferencia de 26 días más para hombres; b) en cuanto a los casos bajo prisión preventiva oficiosa, la duración mediana fue de 503 días para mujeres y 284 días para hombres, con una diferencia de 219 días más para mujeres.

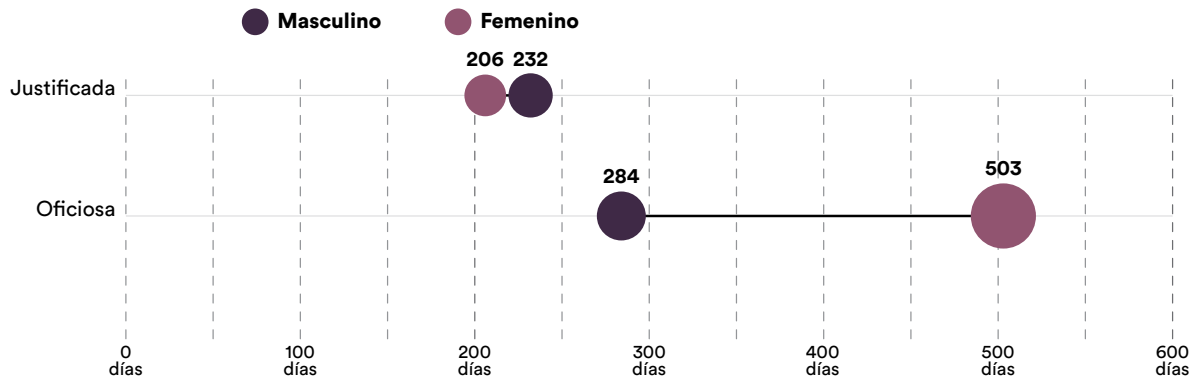
Tabla 12. Forma de resolución de causas penales que involucraron personas adultas imputadas bajo prisión preventiva (oficiosa o justificada)

Causas penales		Nacional	Jalisco
Prisión preventiva oficiosa	Acuerdo reparatorio	4.7%	32.2%
	Suspensión condicional del proceso	30.9%	40.3%
	Criterio de oportunidad	0.1%	0%
	Sentencia absolutoria en juicio oral	0.8%	0%
	Sentencia condenatoria en juicio oral	8.8%	0%
Prisión preventiva justificada	Sentencia condenatoria en procedimiento abreviado	54.8%	27.5%
	Acuerdo reparatorio	6.4%	12.5%
	Suspensión condicional del proceso	19.8%	78.1%
	Criterio de oportunidad	0.1%	0%
	Sentencia absolutoria en juicio oral	0.2%	0%
	Sentencia condenatoria en juicio oral	10.4%	0%
	Sentencia condenatoria en procedimiento abreviado	63.1%	9.4%

Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados a través de solicitudes de acceso a la información.



Gráfica 34. Duración mediana de procesos penales con personas imputadas bajo prisión preventiva, independientemente de la forma de conclusión del proceso penal



Fuente: Elaboración propia con base en datos obtenidos a través de solicitud de acceso a la información.

Al cierre del 2021, 2.5 personas imputadas bajo prisión preventiva concluyeron sus procesos penales mediante una sentencia condenatoria. La tasa de condena de personas imputadas bajo prisión preventiva en el estado fue de 2.5% en procedimiento abreviado.

El porcentaje de sentencias condenatorias en procedimientos abreviados bajo prisión preventiva por cada distrito judicial fue, en Puerto Vallarta (mujeres)19.4%, Colotlán 18.5%, Cihuatlán y Tepatitlán 12.5%, Ameca 10%, Puerto Vallarta 2.9%, Lagos de Moreno 2.8% y Tonalá 2.4%.

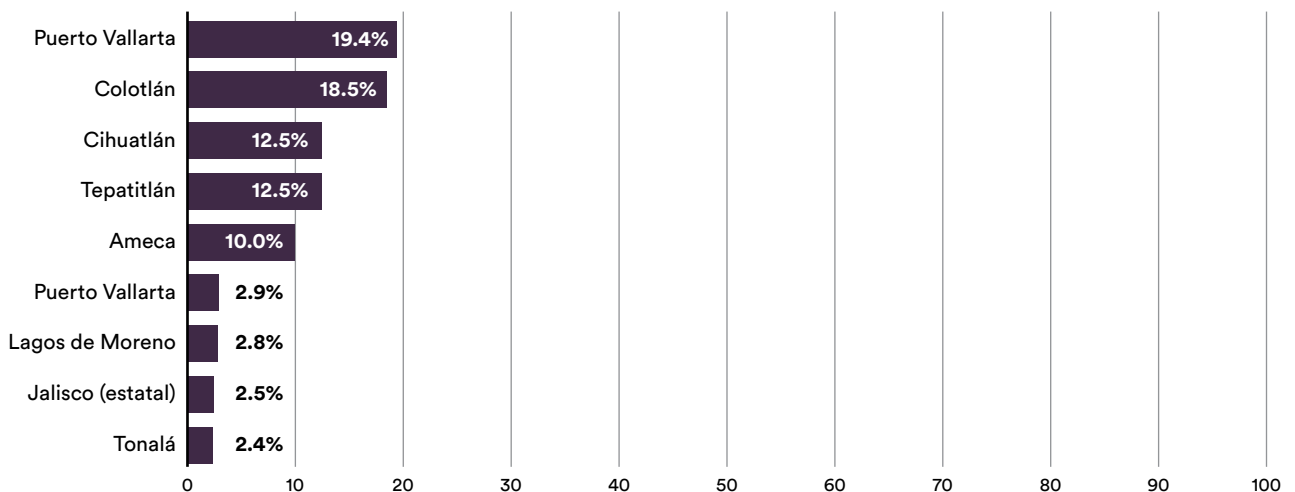
Personas privadas de libertad

En 2021 en Jalisco, 13,244 personas se encontraban privadas de la libertad, registrando una disminución del 0.5% de la población penitenciaria respecto a 2020. La tasa de población penitenciaria en Jalisco fue de 155.98 personas por cada 100 mil habitantes en 2021, en comparación con la tasa de 158.33 registrada en 2020.

Del total de personas privadas de la libertad en 2021, el 64.9% fueron personas procesadas y el 35.1% personas sentenciadas. El total de personas privadas de la liber-

Gráfica 35. Tasa de condena de personas adultas imputadas bajo prisión preventiva

■ Sentencia condenatoria en procedimiento abreviado



Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados a través de solicitudes de acceso a la información.



**Tabla 13. Información estadística penitenciaria.
Población privada de la libertad tanto por delitos del fuero común como federal**

Año	Total de personas privadas de su libertad	Variación anual	Tasa por cada 100 mil habitantes	Personas procesadas			Personas sentenciadas			Porcentaje de sobrepoblación
				Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa	Variación porcentual	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa	Variación porcentual	
2012	16,274	NA	212.1	9,649	59.3%	NA	6,625	40.7%	NA	75.4%
2013	17,195	5.7%	221.2	10,301	59.9%	6.8%	6,894	40.1%	4.1%	70.8%
2014	18,225	6.0%	231.6	10736	58.9%	4.2%	7,489	41.1%	8.6%	80.5%
2015	17549	-3.7%	202.4	10314	58.8%	-3.9%	7,235	41.2%	-3.4%	71.6%
2016	15,741	-10.3%	195.4	9,138	58.1%	-11.4%	6,603	41.9%	-8.7%	52.8%
2017	14,507	-7.8%	178.0	8,291	57.2%	-9.3%	6,216	42.8%	-5.9%	40.4%
2018	13,461	-7.2%	163.4	8,164	60.6%	-1.5%	5,297	39.4%	-14.8%	35.1%
2019	13,278	-1.4%	159.5	7,630	57.5%	-6.5%	5,648	42.5%	6.6%	31.4%
2020	13,315	-0.3%	158.3	8,057	60.5%	5.6%	5,258	39.5%	-6.9%	0.2%
2021	13,244	-0.5%	156.0	8,591	64.9%	6.6%	4,653	35.1%	-11.5%	-0.4%

¹Fueron incluidas personas privadas de su libertad tanto de centros penitenciarios federales como estatales.

²Cálculo realizado con base en datos del CONAPO.

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la SSPC.

tad ha disminuido del 2015 al 2021, registrando la mayor disminución en el año 2021. En 2020, incrementaron en un 5.6% las personas procesadas y disminuyeron en un 6.9% las personas sentenciadas; en 2021, aumentó en 6.6% el porcentaje de personas procesadas respecto al 2020, y disminuyó en 11.5% el porcentaje de personas sentenciadas.

Se observa una disminución de la sobrepoblación a partir de 2021, que fue del 0.4% respecto a 2020.

Ahora bien, en cuanto a las diferencias entre hombres y mujeres privados de la libertad en Jalisco, en 2021, de los 12,661 hombres en prisión, el 65% estaban en proceso, es decir, sin una sentencia, y el 35% sentenciados; en comparación con el 2020 donde el 60.5% no tenían una sentencia y el 39.5% se encontraban con sentencia. Se observa una disminución en porcentaje de hombres privados de la libertad sentenciados del 4.5% respecto al total de los que se encuentran privados de la libertad.

**Tabla 14. Información estadística penitenciaria por sexo por situación jurídica.
Población privada de la libertad tanto por delitos del fuero común como federal**

Año	Total de hombres privados de su libertad	Total de hombres procesados	Porcentaje de hombres procesados	Total de hombres sentenciados	Porcentaje de hombres sentenciados	Total de mujeres privadas de su libertad	Total de mujeres procesadas	Porcentaje de mujeres procesadas	Total de mujeres sentenciadas	Porcentaje de mujeres sentenciadas
2012	15,719	9,352	59.5%	6,367	40.5%	555	297	53.5%	258	46.5%
2013	16,558	9,915	59.9%	6,643	40.1%	637	386	60.6%	251	39.4%
2014	17,503	10,286	58.8%	7,217	41.2%	722	450	62.3%	272	37.7%
2015	16,855	9,861	58.5%	6,994	41.5%	694	453	65.3%	241	34.7%
2016	15,098	8,718	57.7%	6,380	42.3%	643	420	65.3%	223	34.7%
2017	13,935	7,936	57.0%	5,999	43.0%	572	355	62.1%	217	37.9%
2018	12,953	7,891	60.9%	5,062	39.1%	508	273	53.7%	35	46.3%
2019	12,763	7,342	57.5%	5,420	42.5%	515	287	55.7%	228	44.3%
2020	12,758	7,713	60.5%	5,045	39.5%	557	344	61.8%	213	38.2%
2021	12,661	8,229	65.0%	4,432	35.0%	583	362	62.1%	221	37.9%

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la SSPC.



Respecto a las 583 mujeres privadas de la libertad en 2021, el 62.1% de ellas no había recibido una sentencia y el 37.9% sí. En comparación con 2020, el 61.8% no habían recibido una sentencia y el 38.2% sí. Se observa una disminución en el porcentaje de mujeres sentenciadas del 0.3% respecto al total de las que se encuentran privadas de la libertad.

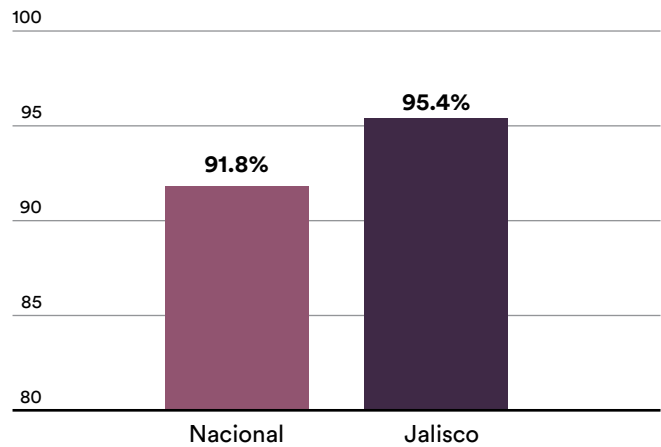
4.2 Índice de Impunidad Estatal

El Índice de Impunidad Estatal (IIE) permite medir el nivel de impunidad derivada de la ineffectividad de las instituciones de procuración e impartición de justicia en respuesta a la comisión de delitos y su resolución. En Jalisco, el Índice de Impunidad alcanzado en 2021 fue de 95.4%, por debajo de la media nacional con una diferencia de 3.6 puntos porcentuales.

Los estados que alcanzaron menores niveles de impunidad y/o mayores niveles de efectividad son: Yucatán, con 69.5%; Baja California, con 79.2%; Chiapas, con 79.5%; Guanajuato y Michoacán con 80.3%. Entretanto, las entidades con mayores niveles son Ciudad de México, con 98.4%; San Luis Potosí, con 98%, Aguascalientes y Baja California Sur con 97.1%, y Guerrero, con 97%.

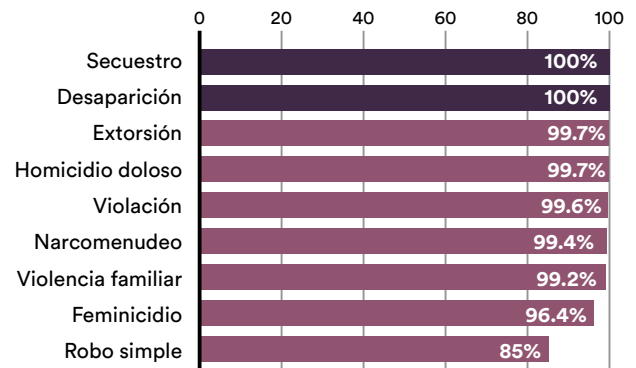
En cuanto a la medición del Índice de Impunidad Estatal por tipo de delito para 2021, se observa que los porcentajes de impunidad por delito en Jalisco fueron, secuestro y desaparición, con 100%, extorsión, con 99.8%, homicidio doloso y violación, con 99.6%, narcomenudeo, con 99.4%, femicidio 96.3 y robo simple con 85.1%.

Gráfica 36. Índice de Impunidad Estatal 2021

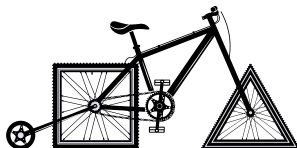


Fuente: Elaboración propia con base en el Modelo de Evaluación y Seguimiento de la Consolidación del Sistema de Justicia Penal, Segob, 2021.

Gráfica 37. Índice de Impunidad Estatal por tipo de delito



Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados a través de solicitudes de acceso a la información.



CAPÍTULO 5

Conclusiones y recomendaciones

5.1 Conclusiones generales

Analizar el sistema de justicia penal desde una óptica local requiere tomar en consideración algunos aspectos contextuales del estado. Partiendo del eje de seguridad, en el año 2021 Jalisco presentó un 1.6% de aumento en su incidencia delictiva.

De igual manera aumentó el porcentaje de homicidios dolosos en un 4.1%, considerándolo como el indicador más preciso para medir el estado de seguridad, datos con los que Jalisco se coloca en el lugar número diez en la lista de los estados con más homicidios dolosos.

Así también destaca, por un lado, la disminución del porcentaje de los delitos de extorsión y robo con violencia; y por el otro lado, el incremento en secuestros, narcomenudeo y violencia familiar respecto al 2020.

Jalisco registró también un aumento de cifra negra desde el año 2019 y el delito con menor porcentaje de cifra negra fue el robo total de vehículos.

5.2 Conclusiones por dimensión

Condicionantes

En Jalisco existe un Consejo de Coordinación para la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal, que cuenta con un plan institucional y estructura, y que ha generado acciones de capacitación para el fortalecimiento de los operadores del sistema penal.

Desde el ámbito de los sistemas de registro de información, la Fiscalía y el Poder Judicial pueden registrar su información, tener datos de identificación básica y seguimiento pero no tienen interconexión; la Defensoría Pública y la UMECA no cuentan con un sistema de información; de la CEAV no se tiene información y la Secretaría de Seguridad Pública, aunque respondió a la solicitud de información, no especificó las características de su sistema; sin embargo, el Sistema Penitenciario que sí tiene un sistema completo, refiere tener interconexión de manera interna con la Secretaría de Seguridad Públi-



ca para efectos de coordinación, lo cual constituye desde luego una buena práctica.

En lo relativo a los procesos de planeación continuos y públicos resalta que la mayoría de las instituciones operadoras cuentan con metas y objetivos generales establecidos desde el Plan Estatal de Desarrollo, que a su vez derivan en un programa sectorial o programas institucionales o programas operativos. Sin embargo, ni la Defensoría ni la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas cuentan con información de sus procesos de planeación.

Respecto al tema presupuestal, todas las instituciones operadoras cuentan con un presupuesto, pero al hacer un comparativo de la tasa por cada 100 mil habitantes con el promedio nacional todos los presupuestos se encuentran por debajo de la media nacional.

En el rubro de publicidad, transparencia y participación ciudadana destacan los vínculos generados por la Fiscalía General con empresas y asociaciones con el fin de brindar atención integral a las personas usuarias, sus hijas e hijos del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Jalisco, así como promover su asistencia económica para conseguir un empleo formal.

En cuanto al resultado obtenido en el ranking de consolidación del sistema de justicia, si bien se observó un avance en los últimos cinco años, no hubo avance entre 2020 y 2021.

Habilitantes

Respecto a la normatividad, la Fiscalía General emitió acuerdos para crear la Unidad de Investigación de Delitos por Diversidad Sexual y reforzar la Unidad de Investigación del Delito de Tortura. Por su parte, la Secretaría de Seguridad Pública emitió el reglamento del Servicio Profesional de Carrera para los elementos operativos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Jalisco.

En el rubro de los modelos de gestión la Fiscalía General realizó ajustes a su modelo de tres pisos para concentrar sus esfuerzos en la zona metropolitana y en la zona regional conforme a las necesidades. Mientras que la Defensoría no cuenta con un modelo, en el caso del Poder Judicial, Secretaría de Seguridad Pública, UMECA y Sistema Penitenciario no refieren datos respecto a su modelo, lo que desde luego impacta en sus objetivos y logros y demerita los procesos de planeación con los que sí cuentan.

En el aspecto de profesionalización, capacitación y Servicio Profesional de Carrera, es importante señalar que la mayoría lo contemplan en sus reglamentos, excepto la Defensoría Pública.

Respecto a la cantidad de personal suficiente, todas las tasas de personal (jueces, fiscales o agentes del Ministerio Público, defensores y asesores jurídicos) se encuentran por debajo de los valores nacionales, lo cual también se refleja en sus cargas de trabajo que se están por encima del promedio nacional, pues tanto en Fiscalía como en el Poder Judicial se alcanzaron altos porcentajes de congestión.

Resultados

Entendiendo al sistema de justicia penal como un proceso concatenado en las actuaciones de todos los operadores, fue necesario hacer un análisis del sistema en su conjunto y desde el enfoque del desempeño institucional.

En primer término el notable incremento en la incidencia delictiva derivó en el inicio de 133,368 carpetas de investigación, obteniendo un porcentaje de apertura de carpetas del 83.2%, valor que se encuentra por debajo del promedio nacional; sin embargo, lo que se requiere es mejorar la gestión de las denuncias y las determinaciones para el adecuado ejercicio de la acción penal, considerando que la carga de trabajo de los agentes del Ministerio Público, aun cuando presenta una disminución comparada con 2020, se encuentra por encima de la media nacional.

Ahora bien, hay que considerar el incremento de 1.2% en el inicio de carpetas sin detenido, lo cual es un factor para el alto porcentaje en determinación de archivos temporales que fue de 62.6%, abstenciones de investigar en un 3.3% y no ejercicios de la acción penal en 0.3%, lo que sobresale considerando la cantidad mínima que realmente se logra gestionar para investigación. Resaltan también dentro de las determinaciones que los delitos con mayor porcentaje de archivo temporal fueron 100% feminicidio, 95% robo calificado, 92% violencia familiar.

En relación con el porcentaje de derivación a Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, resalta que más del 50% aún se encuentra en trámite y que el 100% de las carpetas derivadas se resolvieron por mediación, y no se establece un programa para agilizar la gestión de los MASC en sede ministerial.



También resalta que la Fiscalía General del Estado de Jalisco obtuvo una tasa de resolución de 20.6%, esto es 29.5% por debajo de la tasa nacional y su porcentaje de 79.4% de congestión.

En cuanto a la forma de conducción al proceso penal más recurrida es el citatorio en los distritos de Puerto Vallarta (mujeres) y Cihuatlán, en tanto que los distritos con mayor porcentaje de solicitud de orden de aprehensión fueron Tonalá (mujeres) y Chapala.

Por lo que hace a la tasa de vinculación a proceso ordenada por los jueces de control ésta fue de 59.7% y el distrito judicial con mayor tasa de vinculación a proceso es Tonalá (mujeres) con el 100%.

Respecto al tipo de medidas cautelares impuestas a personas adultas vinculadas a proceso por jueces de control, sobresale que el 35% fue prisión preventiva, seguida por el 14.8% de prohibición de convivir, acercarse o comunicarse con determinadas personas y 11.9% de prohibición de concurrir a determinadas reuniones o acercarse a ciertos lugares.

Respecto a los delitos en los que se impuso la prisión preventiva oficiosa destacan, tanto en mujeres como en hombres, el robo.

En 2021, Jalisco registró una tasa de resolución judicial del 28.1% contra una tasa de congestión del 71.9%.

5.3 Recomendaciones

Para el órgano de consolidación

- Fortalecer su presupuesto.
- Ejecutar el Plan Institucional del Consejo de Coordinación para la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal.
- Fortalecer su sistema de información para que cuente con todas las funcionalidades de interconexión.

Fiscalía General

- Mejorar su sistema de información para lograr la aplicación de todas las funcionalidades idóneas y necesarias.

- Mejorar sus procesos de gestión para incrementar su tasa de resolución ministerial.

Defensoría Pública

- Establecer un sistema de registro de información que permita la interconexión, digitalización de información, hacer actualizaciones interinstitucionales y registrar datos de identificación básicos y seguimiento, previendo desde luego los mecanismos de reserva de información cuando por razones de seguridad deba mantenerse en resguardo.
- Instaurar el Proceso de Planeación Institucional.
- Establecer un modelo de gestión adecuado a su estructura y desempeño de sus funciones.
- Implementar el Servicio Profesional de Carrera.

Poder Judicial

- Mejorar su sistema de información para lograr la aplicación de todas las funcionalidades idóneas y necesarias.
- Mejorar sus procesos de gestión para incrementar su tasa de resolución judicial.

UMECA

- Establecer un modelo de gestión adecuado a su estructura y desempeño de sus funciones.
- Establecer un sistema de registro de información que permita la interconexión, digitalización de información, hacer actualizaciones interinstitucionales y registrar datos de identificación básicos y seguimiento, previendo desde luego los mecanismos de reserva de información cuando por razones de seguridad deba mantenerse en resguardo.

Secretaría de Seguridad Pública

- Establecer un modelo de gestión adecuado a su estructura y desempeño de sus funciones.

Sistema Penitenciario

- Establecer un modelo de gestión adecuado a su estructura y desempeño de sus funciones.



ANEXO

Metodología

Para la evaluación del SJP a nivel local tomamos como base la metodología del reporte Hallazgos a nivel nacional, misma que está enfocada en el seguimiento del sistema como una política pública, en la que tienen que confluir determinados condicionantes, habilitantes y resultados.

La metodología tiene una lógica sistémica e integral del sector justicia. Con ella se pueden abordar las funciones de seguimiento y evaluación, así como observar y dimensionar los indicadores de cada institución en lo particular, sin perder de vista que para alcanzarlos es menester que se cumpla una serie de condiciones previas. Otros criterios definitorios de la metodología son:

- Priorización de la calidad frente a la cantidad. Se otorga una mayor ponderación a la calidad de los servicios y procesos que al cumplimiento de plazos o la magnitud de las acciones realizadas.
- Enfoque ciudadano. La perspectiva del usuario es un criterio transversal de evaluación en todo el proceso, pues el sector justicia tiene como objetivo hacer uso eficiente de sus recursos para brindar servicios

de la mejor calidad posible, garantizando los derechos humanos de todas las partes involucradas.

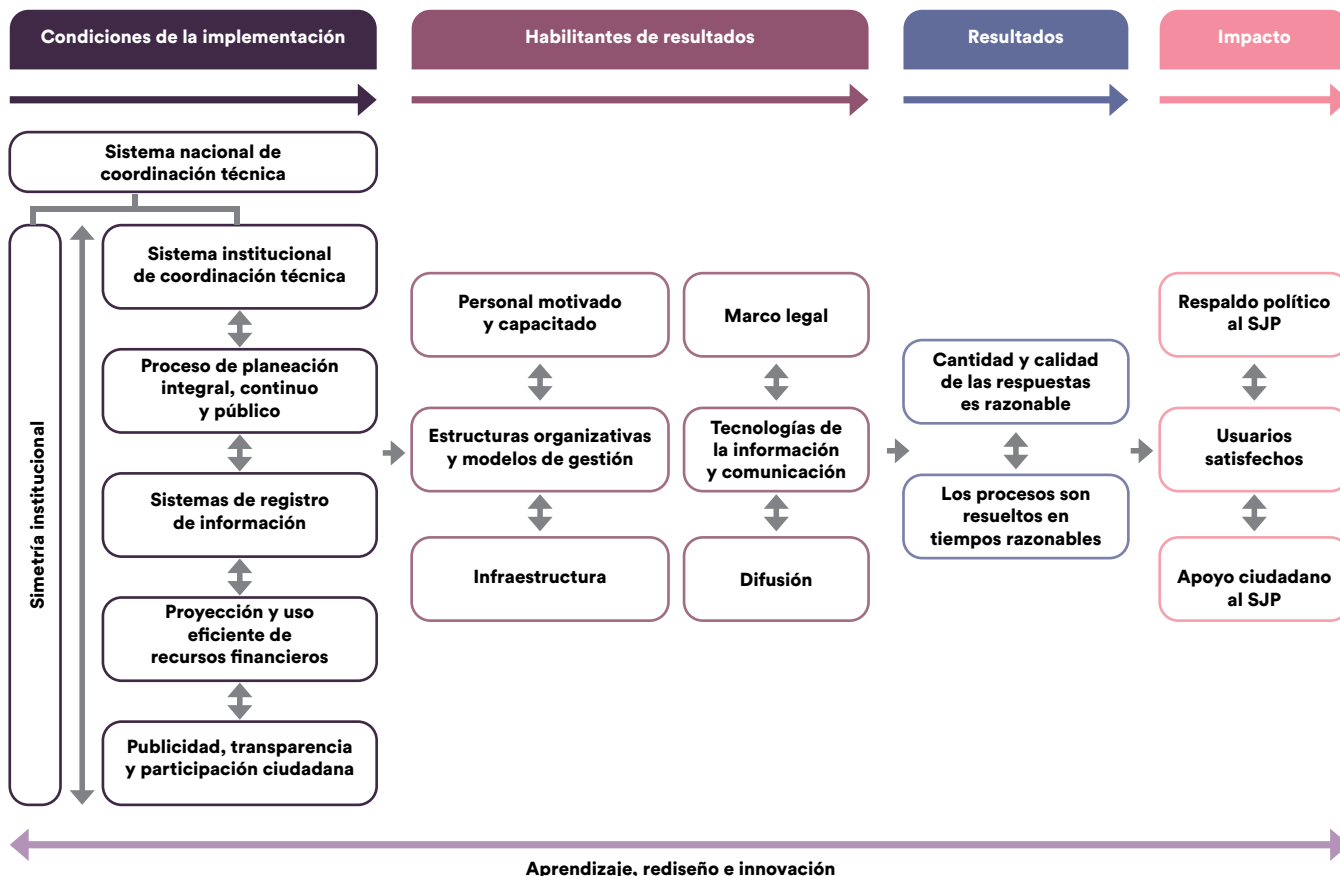
- Máxima publicidad. El análisis se alimenta de información pública; está hecho para ser utilizado por la sociedad civil.

Como se puede observar en la Figura 1, la metodología tiene una estructura integrada por cuatro componentes: condicionantes de la implementación, habilitantes de la operación, resultados e impacto de la operación. Cada componente se desagrega en ámbitos y subámbitos, dentro de los cuales se utiliza una serie de indicadores cuantitativos y cualitativos para ilustrar el estado de avance y desempeño del SJP.

Las fuentes de información que se utilizaron son de dos tipos principales: 1) respuestas a las solicitudes de acceso a la información presentadas por México Evalúa a cada institución de cada estado; 2) documentación y bases de datos oficiales disponibles en medios digitales. El periodo de análisis para la evaluación corresponde del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.



Figura 1. Planteamiento conceptual de la metodología de seguimiento y evaluación de la operación del sistema de justicia penal en México



Fuente: CIDAC (2016).

Hallazgos desde lo local 2021: Seguimiento y evaluación del sistema de justicia penal en Jalisco es resultado del esfuerzo de los integrantes de México Evalúa, Centro de Análisis de Políticas Públicas. La investigación, el análisis y la redacción no hubieran sido posibles sin la participación de cada miembro del equipo:

Edna Jaime

Directora de México Evalúa

Chrístel Rosales

Coordinadora del programa de Justicia

**Alejandra Hernández, Denise González, Enrique Bouchot,
Héctor Sebastián Arcos y Jorge Carbajal**

Investigadoras e investigadores del Programa de Justicia

Diana Sánchez y Arturo Velázquez

Asistentes de investigación

Susana Camacho, Yanis Santiago y Andrea Hernández

Consultoras

**Ana Fátima López, Massiel García, Ozhiana Yhuh Boylán, Jesús Serrano,
José Carlos de Arcos, Juan Manuel Pérez, Luis Aguilar y Pedro Lucio López**

Enlaces del Programa de Justicia en los estados

Pablo García

Edición

Miguel Cedillo y Carlos López

Diseño editorial

Cynthia Castañeda

Comunicación

Mariana Villalobos, Cinthia Galán y Lizeth Bazaldúa

Equipo de Comunicación

Agradecemos a las autoridades del sistema de justicia penal de Jalisco (Poder Judicial, Fiscalía, Defensoría Pública, Secretaría de Seguridad Pública, Unidad de Medidas Cautelares, Comisión de Atención a Víctimas, servicios periciales, sistema penitenciario e instancia de coordinación) por su apertura y colaboración.

Este reporte fue posible gracias al apoyo del pueblo de los Estados Unidos, a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID, por sus siglas en inglés), y de la Fundación Friedrich Naumann. El contenido de este reporte es responsabilidad de México Evalúa y no necesariamente reflejan el punto de vista de USAID, del Gobierno de los Estados Unidos o de la Fundación Naumann.



mexicoevalua.org